

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 32 páginas
Suplemento de 8 páginas de Decretos
Suplemento de 8 páginas de Balances

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	170
Licitaciones	_____	171
Varios	_____	175
Transferencias	_____	180
Convocatorias	_____	181
Sociedades	_____	182
Colegiaciones	_____	182

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	188
Varios	_____	189
Sucesiones	_____	196



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Resolución N° 8

La Plata, 30 de noviembre de 2010.

VISTO el expediente N° 2145-21026/09, las Leyes N° 13.757, N° 13.881, Decretos N° 5000/89, N° 2021/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el visto tramita la aprobación del Acuerdo celebrado el día 22 de septiembre de 2010 entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Asuntos Agrarios;

Que la iniciativa tiene por objeto aunar esfuerzos y coordinar políticas, en el marco de las competencias de cada Repartición, a fin de administrar, conservar y controlar el Parque Pereyra Iraola, compatibilizando los objetivos de creación, la complejidad de su conformación y la necesidad de su protección, conservación y cuidado;

Que mediante el convenio en cuestión, este Organismo Ambiental cede al Ministerio de Asuntos Agrarios la administración, conservación y control de los sectores de la ex Estancia Santa Rosa y de la ex Estancia San Juan, lo que incluye los sectores donde se desarrollan actividades hortícolas y la infraestructura edilicia destinada a vivienda familiar, identificándose las parcelas alcanzadas en el Anexo Único;

Que las partes designarán un responsable a efectos de la coordinación de las actividades a realizar en el Parque, estipulándose la duración del convenio por un período, automáticamente renovable, de tres (3) años, así como la posibilidad de su rescisión anticipada, no debiéndose afectar las actividades en curso o comprometidas;

Que la Asesoría General de Gobierno ha tomado la intervención de su competencia;

Que atento con lo actuado, corresponde dictar el presente acto administrativo en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N° 2021/06 y N° 5000/89;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2021/06 Y EL DECRETO N° 5000/89 EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo celebrado el día 22 de septiembre de 2010 entre el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Asuntos Agrarios, el que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A.. Cumplido, archivar.

José Manuel Molina
 Director Ejecutivo
 OPDS

Ariel Fabián Franetovich
 Ministro de Asuntos Agrarios

Nota: El Anexo Único podrá ser consultado en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Provincia de Buenos Aires
AUTORIDAD DEL AGUA
Resolución N° 1.021

La Plata, 27 de diciembre de 2007.

VISTO el expediente 2436-20.151/10 por el cual la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos propicia la rectificación de los requisitos exigidos en la Resolución ADA N° 596/07 para la inscripción de las empresas perforadoras, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución citada en el exordio tiene su fundamento en las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257 a la Autoridad del Agua y debió instrumentarse ante la necesidad de cumplir con lo establecido en el Título II de dicha norma: Del Inventario y el Conocimiento del Agua, Apartado: De los Registros, artículo 24, que establece la creación de un registro de empresas perforadoras y de profesionales responsables de las perforaciones y en el Título IV: De las normas Aplicables al Agua Subterránea, Apartado: Licencia para Perforadores, artículo 87

Que luce a fs. 2 y vta. la reseña elaborada por la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos en la que destaca que los requisitos exigidos en la resolución vigente se encuentran en defecto al momento de analizar la capacidad ope-

rativa de una empresa, debido a lo cual enumera una nueva serie de requisitos que deberán cumplimentar aquéllas para obtener la inscripción en el registro de empresas perforadoras de ADA;

Que el establecimiento de los nuevos mecanismos y requisitos de inscripción en dichos registros de las empresas con capacidad técnica para realizar perforaciones y de los profesionales que resulten responsables de las mismas, resulta indispensable para que la Autoridad del Agua pueda coordinar acciones que permitan realizar un mejor control en el uso, aprovechamiento y preservación del recurso hídrico;

Que la presente se dicta con arreglo a las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.257;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
 DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Anexo II: Formulario de solicitud de inscripción – Registro de empresas perforadoras - Requisitos para la solicitud del registro de empresas, que según reza el artículo segundo de la Resolución ADA N° 596/07 forma parte de dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los requisitos necesarios para la organización y funcionamiento del registro de empresas perforadoras, que como Anexo II forman parte de la presente, dejando expresamente aclarado que vencida la inscripción de las empresas bajo las normas fijadas en la Resolución ADA N° 596/07, las mismas deberán cumplir con las exigencias que se aprueban en la presente.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires no se responsabiliza por los daños y/o perjuicios que se pudieren ocasionar a propietarios o a terceros con motivo de la suspensión o cancelación de la inscripción en el registro y por la falta de idoneidad del profesional actuante, como así también por una inadecuada construcción de la perforación.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la inscripción en el Registro de Empresas Perforadoras tendrá un costo de Pesos trescientos (\$ 300,00) y que la similar en el Registro de Profesionales Responsables de las Perforaciones se cumplimentará de forma gratuita y que se habrá de emitir certificado de inscripción dentro del registro de empresas perforadoras de la Autoridad del Agua.

La vigencia de la inscripción de empresas tendrá una duración de dieciocho (18) meses a contar desde la fecha de cierre del último balance, caso contrario quedarán automáticamente excluidas del registro respectivo.

La Autoridad del Agua emitirá certificado de inscripción dentro del Registro de Empresas Perforadoras.

ARTÍCULO 5°. Registrar y publicar en el Boletín Oficial y en el SINBA. Cumplido, pasar a la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos para que por su intermedio se comunique a los colegios profesionales, cámaras respectivas, municipios, al Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible. Hecho, archivar en la carpeta de antecedentes de la citada dependencia.

Darío González Ceuninck, Presidente; **Adrián Oscar Biglieri**, Vicepresidente; **Silvia María Eva Gotero**, Directora Vocal.

ANEXO II

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
 REGISTRO DE EMPRESAS PERFORADORAS
 (Según el marco de la Ley N° 12.257, Título II: Del Inventario y el Conocimiento del Agua, Apartado: De los Registros, artículo 24)

1 - Nombre de la Firma:
 Dirección:.....
 Localidad:Partido:
 Teléfono:Fax:.....Código Postal:
 Dirección de Correo electrónico:.....
 2 - Director Técnico:
 Apellido y Nombre:
 Título Profesional:.....
 Dirección:.....
 Localidad:Partido:
 Teléfono:Fax:Código Postal:.....
 Dirección de Correo electrónico:.....
 3 - Responsable Legal:
 Apellido y Nombre:
 Cargo:
 Dirección:
 Localidad:Partido:.....
 Teléfono:.....Fax:.....Código Postal:
 Dirección de Correo Electrónico:.....

**Provincia de Buenos Aires
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INVERSIÓN SUSTENTABLE
EN INFRAESTRUCTURA
PRÉSTAMO N° 7947-AR**

Licitación Pública Internacional N° 1/11

POR 5 DÍAS – 1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fue publicado en el Development Business, en la edición N° 784 del 16/10/2010.

2. La Provincia de Buenos Aires ha solicitado del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de:

Repavimentación de la Ruta Provincial N° 86 en el Tramo: Laprida – Gral. La Madrid en jurisdicción de los partidos de Laprida y Gral. La Madrid.

3. El Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires a través de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Repavimentación de la Ruta Provincial N° 86 en el Tramo: Laprida – Gral. La Madrid, siendo la longitud de la obra de 53,389 Km a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de construcción es: Ciento ochenta (180) días corridos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF versión Mayo 2004, revisada octubre 2006 y mayo 2010, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito (página web <http://www.ec.gba.gov.ar/UCO/internacionales/enCurso.php>) y/o en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires (página web <http://www.vialidad.gba.gov.ar>) y/o en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones del Banco Mundial <http://www.sepaargentina.org.ar> y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen: experiencia en la construcción de pavimentos asfálticos (dos obras con más de 54.000 toneladas de mezcla asfáltica cada una), activos líquidos superiores a \$ 15.800.000., volumen anual disponible superior a \$ 75.600.000. y un volumen anual de trabajos de construcción en alguno de los últimos diez años superior a \$ 189.000.000.

No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar las Secciones Tipo y/o las Secciones Específicas del Documento de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de:

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Internacional. Sistema de Precios Unitarios sin utilización de Lotes. (General)___Pesos Doscientos (\$200,-)

Documentos Específicos de Licitación. Licitación Pública Internacional. Sistema de Precios Unitarios sin utilización de Lotes. (Particular)___Pesos Trescientos (\$300,-)

Sección VII Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas Particulares; Sección VIII Planos y Sección IX Lista de Cantidades_Pesos Mil (\$1.000)

Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada FONDO PROVINCIAL VIALIDAD O/ ADMINISTRADOR GENERAL, CONTADOR Y TESORERO N° 96/3.

EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar a las 10.00 hs. del día 24 de febrero de 2011. Las ofertas electrónicas “no serán permitidas”. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10.00 hs. del día 24 de Febrero de 2011.

9. Todas las ofertas “deberán” estar acompañadas de un “Manifiesto de Garantía de Oferta” y/o “Garantía de Seriedad de la oferta”, por el monto de: \$ 378.000.

10. La dirección referida arriba es: Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires. Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires. Administrador General de Vialidad:

122 N° 825 de la Ciudad de La Plata Código Postal 1900.

Oficina: División Licitaciones y Contratos

Oficina N° 29.

Horario de 8:00 a 15:00 hs.

Tel. 54 0221- 4211161/64.

Directo Licitaciones: 0221-422-7536.

C.C. 216.852 / ene. 5 v. ene. 11

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO**

Licitación Pública N° 17/10

POR 5 DÍAS - La Prosecretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DCGM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Puesta en valor edificio Museo de Ciencias Naturales. Restauo de fachadas y pintura exterior.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 2 de febrero de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro con 50/100 (\$ 404.254,50).

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 14 de enero de 2011.

Precio del Pliego: Pesos cuatrocientos (\$ 400).

C.C. 30 / ene. 6 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública N° 15/10

POR 2 DÍAS - Expediente N° 15419 Dígito 3 Año 10 Cuerpo 1

Objeto: Contratación del Servicio de Transporte de Personas, Escolares y Sustancias Alimenticias”.

Apertura: 2 de febrero de 2011 Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.177.840,00.

Valor Pliego: \$ 2.272,84 (incluye todos los ítems)

Consultas y venta del Pliego: Hasta el 27 de enero de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

Póliza/Fianza: Hasta el 27 de enero de 2011.

Dinero efectivo: Hasta el 1° de febrero de 2011.

Monto del Depósito: 2% del Presupuesto Oficial.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones San Martín N° 2959, Subsuelo, Mar del Plata. Tel. (0223) 499-6375/7859 Fax (0223) 499.7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54.0221.429.5661).

C.C. 58 / ene. 7 v. ene. 10

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 14/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio La Esperanza, Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 1.779.917,90 (Un millón setecientos setenta y nueve mil novecientos diecisiete con 90/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos.

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 28/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/01/2011 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura: Escuela N° 85 sita en calle Condarco N° 5350 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (tres mil)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1° Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 1 / ene. 7 v. ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional N° 15/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio La Esperanza, Etapa II.

Presupuesto Oficial: \$ 1.997.434,80 (Un millón novecientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con 80/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 28/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/01/2011 a las 11:30 horas

Lugar de Apertura: Escuela N° 85 sita en calle Condarco N° 5350 de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (tres mil)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1º Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 4 / ene. 7 v. ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 16/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio Orbea Etapa I.

Presupuesto Oficial: \$ 2.337.170,66 (Dos millones trescientos treinta y siete mil ciento setenta con 66/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 31/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/01/2011 a las 11:00 horas

Lugar de Apertura: Calle República de Cuba Nº 2570 (e) Lisandro de la Torre y Miguel Cané de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (TRES MIL)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1º Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 3 / ene. 7 v. ene. 13

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**

Licitación Pública Nacional Nº 17/10

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción de la obra denominada red cloacal Barrio Orbea Etapa II.

Presupuesto Oficial: \$ 1.846.844,78 (Un millón ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cuarenta y cuatro con 78/100).

Plazo de la Obra: 150 días corridos

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para la adquisición del Pliego: 21/01/2011 a las 13:00 hs.

Fecha límite para la recepción de las Ofertas: 31/01/11 a las 9:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 31/01/2011 a las 11:30 horas

Lugar de Apertura: Calle República de Cuba Nº 2570 (e) Lisandro de la Torre y Miguel Cané de la localidad de Ezpeleta, Partido de Quilmes

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares: \$ 3.000,00 (pesos tres mil)

Lugar de Venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/01/2011. El pago deberá realizarse en efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse únicamente por escrito en la Dirección de Aguas y Cloacas dependiente de la Secretaría de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico del Municipio de Quilmes sita en la Av. Felipe Amoedo 2850, 1º Piso, Quilmes Oeste hasta el día 21/01/11.

C.C. 2 / ene. 7 v. ene. 13

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámase a Licitación Pública para la ejecución de redes colectoras cloacales domiciliarias en el Partido, Villa Alemania, Programa PROARSA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.532.527,00 (pesos dos millones quinientos treinta y dos mil quinientos veintisiete).

Fecha de apertura: 31 de enero de 2011 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.000 (pesos tres mil).

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 10 de enero de 2011 hasta el 13 de enero de 2011, en la Oficina de Compras, Pedro Díaz 1710, primer piso Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

C.C. 81 / ene. 7 v. ene. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4.368

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición, instalación y puesta en marcha de una solución integral de videoconferencia.

Fecha de Apertura: 17/01/11 a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Compras y Contrataciones).

Fecha tope para efectuar consultas: 6/01/11.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 6/01/11.

Consultas y retiro de la documentación: En el Departamento de Licitaciones, Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 31 / ene. 7 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE TURISMO**

Licitación Pública Nº 2/10

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública 2/10, Expedient 0229 Letra M Año 2010, para la realización de la producción técnica de la XXXIX Fiesta Nacional del Mar, del Partido de General Pueyrredón año 2010.

Fecha de Apertura: 26 de enero de 2011. Hora: 12:00.

Presupuesto Oficial: \$ 695.000.

Lugar: Calle Belgrano Nº 2740, Mar del Plata.

Consultas: Hasta dos días hábiles antes de la fecha de Apertura.

Venta de Pliegos de Bases y Condiciones: Calle Belgrano 2740, Mar del Plata. Oficina de Compras.

Valor del Pliego: \$ 790,00.

G.P. 97.507 / ene. 7 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

Licitación Pública Nº 12/10

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 14516 Dígito 4 Año 10 Cuerpo 1

Objeto: Contratación de la provisión de frutas y verduras con destino Secretaría de Educación.

Apertura: 16 de febrero de 2011. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 831.275,00.

Valor Pliego: \$ 926,20.

Venta del Pliego: Hasta el 10 de febrero de 2011.

Consulta del Pliego: Hasta el 10 de febrero de 2011.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 15 de febrero de 2011,

Mediante póliza hasta el 10 de febrero de 2011.

Monto del Depósito: \$ 831,27.

Consultas, trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones, San Martín Nº 2959, Subsuelo, Mar del Plata. Tel. (0223) 4996375/7859. Fax (0223) 499-7859.

Mail: compras@mardelplata.gov.ar

Los Pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 135 / ene. 10 v. ene. 11

**MUNICIPALIDAD GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS
(ENOSUR.)**

**Licitación Pública Nº 12/10
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública Nº 12/10. Segundo Llamado. Expediente Nº 1.153-C-2010. Recuperación, trabajos varios y acondicionamiento del alumbrado público especial en peatonal Gral. San Martín.

Fecha de Apertura: 19 de enero de 2011, 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 5.336.597,93.

Valor de Pliegos: \$ 2.736,00.

Garantía de Oferta: \$ 53.365,98.

Capacidad Financiera: \$ 12.807.835,04.

Capacidad Técnica: \$ 5.336.597,93.

Especialidad: Edificios e Ingeniería Eléctrica.

Informes y ventas de Pliegos: Oficina de Compras del ENOSUR, Rosales Nº 10.189, (B7611HCK), Mar del Plata, en horario de 8:15 a 14:30 de lunes a viernes.

Tel: (0223) 465-2530 (int. 7747), Fax: 465-2530 (int. 7746)

Email licitaciones@enosur.gov.ar

Pliegos: Consultas y ventas: Hasta el 14/01/11.

C.C. 120 / ene. 10 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO
Y OBRAS HIDRÁULICAS**

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la: Obra de regulación y control Laguna San Luis, jurisdicción del partido de Bolívar, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 6.119.718.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de seis mil cien pesos (\$ 6.100.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 2 de febrero de 2011, a las 11,00 horas.

La Plata, 29 de diciembre de 2010.

C.C. 101 / ene. 10 v. ene. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS
UNIDAD EJECUTORA**

Licitación Pública UEPBA N° 1/11

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública UEPBA N° 1/11, Expediente 2423-2973/10. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto: Contratar la construcción del "Centro Asistencial Municipal, La Matanza", en la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 3.130.404,90 (pesos tres millones ciento treinta mil cuatrocientos cuatro con noventa centavos) IVA e IB incluidos. Valores a junio de 2010. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Plazo de ejecución 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos.

Adquisición de Pliegos a partir del 10/01/11 y hasta el 15/02/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° Piso, Of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7.

Consultas a partir del 10/01/11 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N° 1267, 3° Piso, Oficina 329, ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av. Callao N° 236, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Calle Esmeralda N° 255, 4° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en Unidad Ejecutora Municipal de La Matanza: Calle Perú N° 2430, 2° Piso de la localidad de San Justo.

Recepción de ofertas; Hasta las 10:00 horas del 16/02/11 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N° 1267, 3° Piso, Of. 329, ciudad de La Plata.

Acto de Apertura de Ofertas el 16/02/11 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N° 1267, 5° Piso, ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 100 / ene. 10 v. ene. 14

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 51/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2230/10. Llámase a Licitación Privada N° 51/11, para la adquisición de Medio Interno UPA, anual, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 14 de enero de 2011, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la Página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 125

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 52/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2231/10. Llámase a Licitación Privada N° 52/11, para la adquisición de Hemograma UPA, para el período anual 2011, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 14 de enero de 2011, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la Página web del Ministerio.
Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.
Área Licitaciones.
Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 126

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 53/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2232/10. Llámase a Licitación Privada N° 53/11, para la adquisición de Química UPA, para el período anual 2011, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 14 de enero de 2011, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la Página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 128

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 54/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2233/10. Llámase a Licitación Privada N° 54/11, para la adquisición de drogas y reactivos UPA, para el período anual 2011, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 14 de enero de 2011, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la Página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 124

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 55/11

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-2234/10. Llámase a Licitación Privada N° 55/11, para la adquisición de material descartable para Laboratorio UPA, para el período de seis meses, con destino a la Unidad de Pronta Atención del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 14 de enero de 2011, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

El Pliego podrá consultarse además en la Página web del Ministerio.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

Lomas de Zamora, 20 de diciembre de 2010.

C.C. 127

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.M.A DR. LEONIDAS LUCERO**

Licitación Pública N° 3000/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3000/11 para efectuar la adquisición de: oxígeno a granel, para el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero de Bahía Blanca. Los Pliegos deberán ser retirados en el Departamento de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Se procederá a la apertura de sobres el día: 20/01/11 a las 10:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.024,06,

B.B. 58.958 / ene. 10 v. ene. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.M.A DR. LEONIDAS LUCERO**

Licitación Pública N° 3001/11

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3001/11 para efectuar la adquisición de: Aseguradora de riesgos del Trabajo, para cubrir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales del personal, para el Hospital Municipal de Agudos Dr. L. Lucero de Bahía Blanca.

Los Pliegos deberán ser retirados en el Departamento de Compras del Hospital de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

Se procederá a la apertura de sobres el día: 20/01/11 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.762,50,

B.B. 58.959 / ene. 10 v. ene. 11

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-15144/10.

Rubro Comercial: Informática.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento informático.

Retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día anterior de la apertura de ofertas.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: Prórroga: 1º de febrero de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 119 / ene. 10 v. ene. 11

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nº 76/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81247563-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Dolores, de esta Administración Nacional. En el caso de la locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la UDAI Dolores, sita en 25 de Mayo Nº 347 entre Mitre y Pellegrini, ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De 8:00 a 14:00 hs., hasta el día 9/03/11.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI Dolores, sita en 25 de Mayo Nº 347 entre Mitre y Pellegrini, ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI Dolores, sita en 25 de Mayo Nº 347 entre Mitre y Pellegrini, ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 14/03/11, a las 11:00 hs.

C.C. 117 / ene. 10 v. ene. 11

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nº 94/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-81260238-8-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Vicente López, de esta Administración Nacional. En caso de la locación, la misma será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la Jefatura Regional Conurbano I, sita en la calle Yapeyú 2045, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: hasta el día 10/02/11 inclusive de 9:00 a 17:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Conurbano I, sita en la calle Yapeyú 2045, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la Jefatura Regional Conurbano I, sita en la calle Yapeyú 2045, localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 17/02/11, a las 11:00 hs.

C.C. 118 / ene. 10 v. ene. 11

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública Nº 83/10

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente Nº 024-99-812453.51-0-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto locación de un (1) inmueble en la localidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la Oficina Tornquist, de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: En la Oficina Tornquist, sita en la Av. 9 de Julio Nº 598, localidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: hasta el día 8/02/11 inclusive de 8:00 a 14:00 hs.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la Oficina Tornquist, sita en la Av. 9 de Julio Nº 598, localidad de Henderson, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la Oficina Tornquist, sita en la Av. 9 de Julio Nº 598, localidad de Henderson, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: 16/02/11, a las 11:00 hs.

C.C. 116 / ene. 10 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

Licitación Privada Nº 7/10

POR 1 DÍA - Comuníquese la Licitación Privada para la compra de útiles de oficina para este Organismo

La Recepción de ofertas se realizará hasta el día 14/01/11 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 Nº 530, 4º Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 14/01/11, a las 10:30 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 Nº 530, 4º Piso, La Plata.

Expte.: 21557-172766-10.

C.C. 167

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE

Licitación Privada Nº 8/10

POR 1 DÍA - Comuníquese la Licitación Privada para la compra de cartuchos para impresoras de este Organismo

La Recepción de ofertas se realizará hasta el día 13/01/11 a las 10:00 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, calle 47 Nº 530, 4º Piso, La Plata.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 13/01/11, a las 10:30 hs. en la División Compras, Instituto de Previsión Social, Calle 47 Nº 530, 4º Piso, La Plata.

Expte.: 21557-176328-10.

C.C. 166

Varios

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A. con resultado infructuoso.

A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho noticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A. elevo la presente publicación en el boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

Expediente Disposición Destinatario

2417-168/10	1807/10	OJEA, MARIANA SOLEDAD (DNI 31.899.027)
2417-189/10	1390/10	TRANSPORTES 19 DE NOVIEMBRE C.I.F.I.T.A.S.A.
2417-251/10	1393/10	GERONIMO ZINI HNOS. S.R.L.
2417-545/10	1399/10	GREACY EMPRESA DE TRANSPORTE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

Expediente	Fecha Inhibición	Destinatario
2417-7299/03	30/11/09	TRANSPORTE INTERPROVINCIAL ROSARINO S.A.
2417-6844/08	02/03/10	DORTO TURISMO MAYORISTA S.R.L.
2417-8955/09	22/09/10	EXPRESO JUNIN S.R.L.

C.C. 216.776 / ene. 5 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
DIRECCIÓN ADJUNTA DE FISCALIZACIÓN
DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN POLO TURÍSTICO
Resolución N° 113/07

La Plata, 26 de enero de 2007.
 Expte: 2306-0226813/07

POR 5 DÍAS - VISTO: Que la Dirección Provincial de Rentas en uso de las facultades otorgadas por los artículos 42 inc. 3 del Código Fiscal y Tit. X, del Código Fiscal vigente, por intermedio del DEPARTAMENTO DE INSPECCIONES FEDATARIAS perteneciente a la DIRECCIÓN ADJUNTA DE FISCALIZACIÓN ha procedido a verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS ARTURO SEGUÍ" CUIT N° 30-70972149-2 con domicilio fiscal en calle 412 e 146 y 147, de la localidad de Arturo Seguí, Provincia de Buenos Aires, en lo atinente al traslado o transporte de bienes de su propiedad, efectuado por el Sr. Julio Salvador DESTASIO, en su carácter de transportista.

Que la verificación se practicó en cumplimiento a lo establecido por el Art. 42 inc. 3 del Código Fiscal vigente, conforme se hizo constar en la respectiva Acta de Comprobación labrada en oportunidad de realizar el operativo de control de mercaderías en tránsito.

Que el presente acto administrativo es efectuado en forma PARCIAL, toda vez que comprende el análisis de los hechos y de la documentación obrante en el presente expediente, lo que no implica que no se efectúe verificación y/o determinación de las obligaciones fiscales cuya verificación y control incumben a esta Dirección Provincial de Rentas, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Orden de control-operativo, Formulario R-269 obrante a fs. 1 y 2 del expie. N° 2306-0226813/07, se procedió a efectuar en Ruta 4 y Puente 12 de la localidad de Tapias, un control rutero, a efectos de verificar el transporte de la mercadería o bienes con el correspondiente respaldo documental, de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 inc. 3 del Código Fiscal Ley 10.397 (T.O. 2004).

Que se procedió con la colaboración de la Policía de la Prov. De Buenos Aires, a detener un vehículo Marca DODGE Modelo DODGE DP-500 175 ESP, Dominio: XAD 206, propiedad de Verónica Leonor MATKOWSKI, con domicilio en Camino Belgrano KM 11.800 N° 1650 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, conforme cédula verde que exhibe, el cual es conducido por el Sr. Salvador Julio DESTASIO, D.N.I. 5.222.880, quien manifiesta ser el titular de la empresa transportista, con domicilio en calle 167 N° 1330, de la localidad de Berisso y trasladar mercaderías propiedad de la "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ARTURO SEGUÍ", cuya carga fue efectuada en el domicilio de calle 412 e/ 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, hasta el domicilio sito en San Javier, manzana 56 de la localidad de Virrey del Pino, provincia de Buenos Aires, para ser entregada a "Luján Marricurrena".

Que el control se efectuó con la presencia de dos testigos de actuación Sres. ELOY FERREIRA, D.N.I. 20.850.736, con domicilio en calle Río Ceda y Primavera de la localidad de Claypole, Prov. de Bs. As. y el Sr. EDUARDO ENRIQUE CORTEA, DNI 29.377.575, con domicilio en calle Venado Tuerto y Dorrego de la localidad de Brandsen, provincia de Buenos Aires.

Que requerida al conductor la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, no exhibe documentación respaldatoria alguna de la mercadería transportada, incumpliendo "prima facie" con dispuesto por la RG 1415 (AFIP) cc. y modificatorias.

Que, seguidamente se requirió al conductor del vehículo efectúe en presencia de los inspectores actuantes y de las personas designadas como testigos de actuación supra identificados, un inventario de las mercaderías transportadas en el vehículo que conduce, de cuyo resultado surge que en el caso de tratarse, se transportaba Una Casilla de Machimbre con techo de chapa con cielorraso, instalación eléctrica (cañerías) siendo la casilla de 32mts, y los materiales nuevos en su totalidad, conforme consta en Acta R-078 A N° 000404/ DFLM-DAF, agregada al expediente de marras y que forma parte integrante de la presente Resolución, cuya copia le fuera entregada al Sr. Ferreira.

Que los hechos descriptos ut-supra, evidenciaron la comisión de la infracción tipificada en el Art. 74 del Título X del Código Fiscal (T. O. 2004), siendo pasible de la sanción de decomiso, en tanto y en cuanto se constató el transporte de bienes, dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria exigida por la Resolución General de la AFIP N° 1.415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires en el Art. 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 01/2004.-

Que la Resolución General Nro. 1415 de la AFIP establece en su artículo 27: "todo traslado y entrega de productos primarios o manufacturados, estará documentado mediante factura, remito, guía o documento equivalente, aun cuando se trate de traslados o entregas que se realicen a un título distinto de la compraventa (consignaciones, muestras, depósitos, remisiones entre fábricas y sucursales, etc.).- En todos los casos el remito, la guía o el documento equivalente se confeccionará con anterioridad al traslado del producto y lo acompañará hasta su destino".

Que, a su vez, el artículo 28 de la RG AFIP N° 1415 establece que "El remito que se emita para respaldar el traslado y entrega del producto estará identificado con la leyenda DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA y con la letra que, para cada caso, se establece a continuación: a) De tratarse de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado: la letra "R"..."

Que asimismo cabe citar lo dispuesto por el artículo 29 de la citada RG 1415 que reza lo siguiente: "El remito, la guía o el documento equivalente contendrá como mínimo los

datos establecidos en el anexo V". El anexo V expresa los datos que deben contener los remitos: "...II) Respecto del destinatario de los bienes: ...1. Apellido y nombres, denominación o razón social; 2. Domicilio comercial, 3. Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) (...)" -

Que respecto de la figura típica, se configura por el transporte de mercaderías dentro del territorio provincial, sin documentación respaldatoria alguna, en contravención a lo normado por la RG 1.415 de AFIP y Art. 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 01/2004.

Que en este sentido estamos frente a lo que en doctrina se denomina ley penal en blanco como consecuencia de lo cual la figura típica se integra con la norma administrativa que definiendo los documentos válidos se integra a aquella.

Que es así que la Disposición Administrativa Serie B 1/04 al disponer en su artículo 621 que "los contribuyentes y responsables deberán emitir facturas, remitos o documentos equivalentes y llevar el registro de sus operaciones, en la forma y condiciones que fija la Resolución General N° 1415 -y anexos correspondientes- de la Administración Federal de Ingresos Públicos y sus complementarias y modificatorias", complementa la tipicidad de la infracción que se verifica ante la inexistencia en el transporte de los documentos allí previstos y resulta de ningún valor cualquier otra documentación no enumerada que se presente y de ninguna manera se pueden considerar útiles otros registros distintos para enervar la tipicidad de la infracción.

Que ello es así, porque las normas que establecen deberes formales como las correlativas infracciones tienen por objeto asegurar las facultades de verificación del fisco y para ser eficaces deben cumplir con determinados requisitos que los conviertan en fehacientes más específicamente en el caso de documentos la registración de los mismos, el orden correlativo, los datos consignados y en general todos los elementos que aseguren la eficacia probatoria. En casos como en el presente, se puede observar que la falta de documentación imposibilita demostrar la situación tributaria del imputado. Dificultando las facultades del Fisco en materia de verificación a los fines perseguidos.-

Que en consecuencia se procedió a la interdicción de los bienes descriptos, designándose como depositario de los mismos al Sr. SALVADOR JULIO DESTASIO, D.N.I. 5.222.880 con domicilio real en calle 167 N° 1330 de la localidad de Berisso, y constituido en calle 412 e/146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, a quien se notificó de las obligaciones y sanciones que las leyes civiles y penales establecen para los depositarios, comprometiéndose a arbitrar todos los medios a su alcance a fin de mantener los productos en el mismo estado de conservación.-

Que se procedió a citar y emplazar al propietario, poseedor, tenedor o transportista, a fin de que efectúe todas las manifestaciones que hagan a sus derechos, en la audiencia a celebrarse el día 26 de Enero de 2007, a las 10:00 horas, en la sede del Departamento de Inspecciones Fedatarias de la Dirección Adjunta de Fiscalización, dependiente de la Dirección Adjunta de Fiscalización, sita en el Ministerio de Economía de la Prov. De Bs. As., Calle 7 entre 45 y 46 Oficina N° 274, Primer Piso, de la Ciudad de la Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que por Resolución N° 106/06 de fecha 24 de enero de 2007, se procedió a confirmar la medida preventiva dispuesta en Acta de Comprobación R-078 A N° 000404 / DFLM-DAF agregada al expediente de marras, ratificándose en el carácter de depositario de los bienes interdictos, de acuerdo a lo previsto en los artículos 74 y 75 ap. A) del Tit. X del Código Fiscal (TO 2004), al Sr. SALVADOR JULIO DESTASIO, con DNI 5.222.880; de dicha Resolución fue debidamente notificada conforme constancias obrantes en autos.

Que a los efectos se ha presentado el Sr. Oscar Aníbal Lastra, DNI 7.783.072, en su carácter de integrante de la cooperativa, como colaborador, expuso a fs. 26, a los efectos de hacer presentación de descargo correspondiente constituyendo domicilio en la calle 416 esquina 140 bis.

Que en dicho descargo manifiesta lo siguiente: "... el remito correspondiente a la mercadería transportada se encontraba en un vehículo que circulaba por delante del camión interceptado por los actuantes. Que el remito se encontraba debidamente confeccionado..."

Que, en primer lugar corresponde destacar que sin perjuicio de las manifestaciones vertidas por el Sr. Oscar Aníbal Lastra en la audiencia llevada a cabo el día 26 de enero de 2007, no se ha acompañado documentación alguna que permita siquiera constatar la existencia de la documentación respaldatoria que se esgrime como debidamente confeccionado. En tal sentido deviene necesario aclarar que la Provincia de Buenos Aires, a efectos de simplificar las reglamentaciones, ha adoptado expresamente las normas de la A.F.I.P. - D.G.I., relativas a la emisión de los comprobantes correspondientes. El artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04, establece que los contribuyentes y responsables deberán emitir facturas, remitos o documentos equivalentes y llevar el registro de sus operaciones, en la forma y condiciones que fija la Resolución General N° 1415 de la AFIP. Como puede apreciarse las tareas que realiza la Dirección Provincial de Rentas sobre los comprobantes y registraciones exigidos a los contribuyentes por la D.G.I., no son de mera "observación" o "toma de datos", sino de efectiva fiscalización y control, siendo un deber de los funcionarios de esta repartición verificar el efectivo cumplimiento que los contribuyentes dan a estas exigencias.

Que en el caso de autos, se comprobó la inexistencia del remito o documentación equivalente, en contravención a lo exigido por la Resolución General N° 1415 de la A.F.I.P. para la documentación que respalde el traslado y entrega de mercadería. El artículo 27 de la RG 1415 (AFIP) indica que: "Todo traslado y entrega de productos primarios o manufacturados estará documentado mediante factura, remito, guía o documento equivalente. En todos los casos el remito, la guía, o el documento equivalente se confeccionará con anterioridad al traslado del producto y lo acompañará hasta su destino". A continuación el artículo 28 de la mentada resolución, establece: "El remito que se emita para respaldar el traslado y entrega del producto estará identificado con la leyenda "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA" y con la letra que para cada caso se establece a continuación: a) De tratarse de responsables inscriptos: La letra "R"... b) De tratarse de responsables no inscriptos, exentos o no alcanzados: la letra "X". Finalmente es dable aclarar que el contribuyente no ha ofrecido prueba alguna que permita tener por acreditada la inexistencia de la infracción o la existencia de una excusa absolutoria. Los fundamentos del descargo, no resultan suficientes para tener por acreditado que el sujeto pasivo haya cumplido con lo dispuesto por la normativa fiscal en materia de emisión

de comprobantes en los casos de traslado y entrega de productos. Debe recordarse que sobre el contribuyente pesaba un deber de diligencia en la confección y control de los remitos, y que debió advertir que estaba despachando camiones sin documentación válida, extremo que inexcusablemente debió comprobar, máxime si se tiene en consideración las características y envergadura de las actividades desarrolladas. La propia torpeza no puede servir como excusa y es el contribuyente, sobre quien deben pesar las consecuencias de su negligencia; en este caso, la respuesta del régimen represivo a su inconducta, exteriorizada mediante la aplicación de la sanción de decomiso.

Que de lo expuesto se comprueba la materialidad de los hechos descriptos que configuran la infracción tipificada en el Art. 74 del Título X Código Fiscal (TO 2004) siendo pasible de la sanción prevista en la norma citada, en tanto y en cuanto se constató el transporte de bienes, dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria exigida por la Dirección Provincial de Rentas infringiéndose las disposiciones contenidas en el Art. 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 01/2004, y la Resolución General de AFIP N° 1.415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires.

Que lo esgrimido no logra desvirtuar la materialidad de la infracción toda vez que la misma, y tal como se mencionó en considerandos precedentes, se configuró porque la mercadería interdicta estaba siendo transportada dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires sin la documentación exigida por la Dirección Provincial de Rentas para el mismo, por lo que los dichos del contribuyente, los cuales carecen de fundamento concreto y constituyen una referencia meramente retórica, no resultan suficiente para dejar sin efecto la sanción, en tanto y en cuanto la infracción es instantánea, ya fue consumada, y verificada en el momento de la actuación; por lo que en modo alguno se puede excluir la aplicación de la sanción correspondiente, sobre todo teniendo en cuenta que la materialidad de los hechos configurativos de la infracción se encuentran plenamente acreditados, a través de las actuaciones realizadas por esta Dirección.

Que por lo expuesto, los argumentos vertidos por el contribuyente carecen de entidad suficiente para desvirtuar las imputaciones realizadas por la Dirección, y por consiguiente, para eximirse de la responsabilidad que surgen de su incumplimiento, por cuanto la infracción constatada es "formal" teniéndose como configurada la misma, con la mera comprobación.

Que en función a lo expuesto, se resuelve dictar la presente Resolución, sancionando la conducta del contribuyente "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS ARTURO SEGUÍ" CUIT N° 30-70972149-2 con domicilio fiscal en calle 412 e 146 y 147, de la localidad de Arturo Seguí, Provincia de Buenos Aires, propietario de los bienes interdictados. Que a los efectos de fijar el monto de la multa a la que hace referencia el artículo 82 del Código Fiscal TO 2004, y dejar eventualmente sin efecto la sanción de decomiso que se le impone, la cuál será aplicable sólo si dentro del plazo establecido en el Art. 79 del Código Fiscal de la Pcia. de Buenos Aires (TO 2004) -tres días hábiles-acompaña la documentación exigida por la Dirección Provincial de Rentas que diera origen a la infracción, renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder, se tendrá en cuenta el valor de mercado de la mercadería objeto de decomiso.

Que para la graduación de las multas establecidas en el Código Fiscal, se considerarán como elementos agravantes o atenuantes, sin perjuicio de otros que pudieran resultar de cada caso en particular, los establecidos en el artículo 7 del Decreto N° 326/97, reglamentario del Libro Primero, Parte General del Código Fiscal, el que reza:

a) La actitud asumida frente a la fiscalización o verificación y el grado de resistencia o colaboración ofrecida mediante la misma, que surjan de las constancias del procedimiento ...

c) La conducta observada respecto de sus deberes formales obligaciones de pago con anterioridad a la fiscalización o verificación.

d) La gravedad de los hechos y el grado de peligrosidad fiscal que se desprende de los mismos...

g) Registrar antecedentes, en virtud de haber sido el infractor condenado en sede judicial por aplicación de la Ley 23.771 o sancionado mediante resolución firme por cualquiera de los ilícitos previstos en el Código Fiscal, dentro de los dos años anteriores al dictado de la resolución.

i) La envergadura del giro comercial del contribuyente y/o el patrimonio invertido en la explotación.

Que específicamente, en el caso sub examine se ha considerado como agravante la gravedad de los hechos y la envergadura del giro comercial.

Que esta Dirección Provincial de Rentas constituye domicilio, a todos los efectos derivados del presente, en Calle 7 entre 45 y 46, Primer Piso, Oficina N° 274, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

POR ELLO:

El JEFE del DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN POLO TURÍSTICO NORTE, dependiente de la DIRECCIÓN ADJUNTA DE FISCALIZACIÓN de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, en ejercicio de las funciones delegadas por el Director Provincial de Rentas a través de la DIA 160/06, de conformidad con el artículo 77 del Código Fiscal TO 2004 y en virtud de lo normado en el artículo 42, inciso 3° del Código citado. RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Imputar la comisión de la infracción tipificada en el art. 74 del Título X del Código Fiscal (TO 2004), a la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CUIT N° 30-70972149-2, con domicilio fiscal en calle 412 entre 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, en cuanto se constató el transporte de bienes de su propiedad dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria exigida por la Dirección Provincial de Rentas, infringiéndose las disposiciones contenidas en el Art. 621 de la Disposición Normativa Serie B N° 01/2004, y la Resolución General de AFIP N° 1.415 c.c. y complementarias a las que remite la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Disponer el decomiso de los bienes descriptos en el considerando de la presente de acuerdo a lo establecido en los Art. 74, 78 del Tít. X del Código Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004), por los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTÍCULO 3°: Establecer que los bienes decomisados serán destinados al Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Prov. de Bs. As. para satisfacer las necesidades de bien público.

ARTÍCULO 4°: Mantener en carácter de depositario de los bienes descriptos en el considerando de la presente al Sr. SALVADOR JULIO DESTASIO, DNI 5.222.880, con domicilio real en calle 167 N° 1330 de la localidad de Berisso y domicilio constituido en la calle 412 entre 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, ambos de la provincia de Buenos Aires, hasta hacer efectiva la sanción impuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del Título X del Código Fiscal -Ley 10.397 T.O. 2004.

ARTÍCULO 5°: Establecer que los gastos ocasionados por la medida preventiva serán de exclusivo cargo de la firma COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CUIT N° 30-70972149-2, con domicilio fiscal en 412 entre 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, en su carácter de imputado de acuerdo a lo establecido en el Art. 78 del Código Fiscal de la Prov. de Bs. As. (T.O. 2004).

ARTÍCULO 6°: Hacer saber que conforme el Art. 79 del Código Fiscal de la Prov. de Bs. As. T. O. 2004 se podrá interponer contra el presente, Recurso de Apelación debidamente fundado dentro de los tres días de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°: Disponer que, una vez vencido el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, se eleven las actuaciones al Juzgado en lo Correccional en turno, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 80 del Tít. X del Código Fiscal, se expida, acerca de la legalidad de la sanción dispuesta.

ARTÍCULO 8°: Comunicar que la sanción dispuesta por la presente quedará sin efecto, si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el Art. 79 del Título X del Código Fiscal de la Prov. de Bs. As. (TO 2004) -tres días hábiles- acompaña la documentación exigida por la DPR que diera origen a la infracción y abona una multa que en este acto se regula en la suma de \$ 1.500 (PESOS MIL QUINIENTOS), de conformidad a los agravantes detallados en los considerados de la presente, renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder, renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 9°: Registrar por el Departamento de Fiscalización Polo Turístico Norte; hecho, proceder a concretar la notificación legal del presente acto artículo 136 del Código Fiscal -Ley 10.397 TO 2004, con remisión de copia fiel del mismo, al titular de la mercadería interdicta COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS CUIT N° 30-70972149-2 con domicilio fiscal en la calle 412 entre 146 y 147 de Arturo Seguí, y constituido en calle 416 esquina 140 bis de la localidad de Arturo Seguí, provincia de Buenos Aires; y al depositario y transportista de los bienes interdictos Sr. SALVADOR JULIO DESTASIO, DNI 5.222.880, con domicilio de calle 167 N° 1330 de Berisso, y al constituido en la calle 412 entre 146 y 147 de la localidad de Arturo Seguí, provincia de Buenos Aires. A todos los efectos legales la Dirección Provincial de Rentas constituye domicilio, a todos los efectos derivados de la presente, en calle 7 entre 45 y 46, Piso 1°, Oficina 274 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Cr. Jorge Jeannoteguy
Jefe Interino Gcia. Dolores
C.C. 216.596 / ene. 5 v. ene. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución N° 875/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo de 2010. Visto el expediente n° 2900-97388/09, por el cual se gestiona rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 818 de fecha 2 de marzo de 2009, y CONSIDERANDO: Que por dicha Resolución se aplicó al señor Ricardo Fabián LEONVABALLO (DNI N° 24.666.665), propietario del Hogar Geriátrico, sito en Avenida 25 de Mayo y calle 17 de la localidad y partido de Coronel Pringles, una multa de pesos un mil ochocientos cuarenta y ocho con dieciocho centavos (\$ 1.848,18), equivalente a tres (3) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° del Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 4° del Decreto Ley N° 7314/67 y 10 y 70 del Decreto N° 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77; Que de fojas 9 surge que el apellido correcto del infractor es LEONCAVALLO; Que por lo expuesto, procede hacer lugar a la gestión que se promueve de conformidad con lo establecido por el artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 818 de fecha 2 de marzo de 2009, dejando establecido que el apellido correcto del infractor es LEONCAVALLO. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 875/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 102 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución N° 1385/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de mayo 2010. VISTO el expediente N° 2900-9904/05 y agregado acumulado N° 2900-9904/05 alcance 2 por el cual se gestiona ampliar la Resolución N° 1982 de fecha 12 de junio de 2008, y CONSIDERANDO: Que por la citada Resolución se aplicó a la Asociación Civil Todo Por Mi País, propietaria del Hogar de la Tercera Edad, sito en calle Urquiza N° 1741 de la localidad y partido de Pergamino, una multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30), equivalente a cinco (5) sueldos mínimos del personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cin-

cuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción al artículo 4° del Decreto Ley N° 7314/67, sanción que se dispuso de acuerdo al artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77; Que a fojas 55 el Departamento Establecimientos de Salud informa que en el expediente principal no se cuenta con más información útil a los efectos de identificar a la firma propietaria que la aportada por la Municipalidad de Pergamino y que el establecimiento no se encuentra inscripto a nivel provincial; Que en virtud de ello, deberá extenderse la sanción a Roberto Marcelo GIMÉNEZ, quien suscribe el Acta de Inspección que diera origen a los presentes actuados; Que por lo expuesto, proceder hacer lugar a la gestión sancionatoria solicitada a fojas 58 en ejercicio del Poder de Policía que la Ley otorga a este Ministerio; Que en tal sentido se ha expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 56; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la Resolución N° 1982/08, extendiendo la sanción a Roberto Marcelo GIMÉNEZ (DNI 22.513.316), quien suscribiera el Acta de Inspección que diera origen a la sanción impuesta por dicha Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN N° 1385. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 103 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 92/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-7892/05 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Ana María SILVERO, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 2487 de fecha 7 de julio de 2008, se aplicó una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), a Ana María SILVERO, propietaria del Hogar Geriátrico JMS, sito en calle 12 N° 669 de la localidad y partido de La Plata, por hallarse en infracción a los artículos 78, 84 incisos d) y e) y 86 inciso b) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 17/19 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 23, la Contaduría General de la Provincia a fojas 24 y la Fiscalía de Estado a fojas 25 y vuelta; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), impuesta mediante Resolución N° 2487 de fecha 7 de julio de 2008, a Ana María SILVERO (DNI D N° 16.504.608, nacida el 4 de setiembre de 1963, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con último domicilio registrado a partir del 10 de febrero de 2005, en calle 12 N° 669 entre 45 y 46 de La Plata, provincia de Buenos Aires, hija de José María y de Gloria CAMPRUBÍ, de profesión quehaceres domésticos), propietaria del Hogar Geriátrico JMS, sito en calle 12 N° 669 de la localidad y partido de La Plata, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 92. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 104 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 52/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-39717/97 alcance 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Ana Josefa PIQUE, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 2564 de fecha 10 de julio de 2008, se aplicó una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), a Ana Josefa PIQUE, propietaria del Hogar Geriátrico Residencial Abolengo, sito en calle Brandsen N° 568, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, por hallarse en infracción a los artículos 10 inciso b), 15 inciso a), 70 y 74 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 20/21 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 25, la Contaduría General de la Provincia a fojas 26 y la Fiscalía de Estado a fojas 29; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 2564 de fecha 10 de julio de 2008, a Ana Josefa PIQUE (DNI N° 3.320.246, nacida el 10 de junio de 1933, en Colón, provincia de Buenos Aires, hija de José PIQUE y Mercedes CANAL, con último domicilio en calle Mariano Moreno N° 3582 de Olivos, partido de Vicente López), propietaria del Hogar Geriátrico Residencial Abolengo, sito en calle Brandsen N° 568, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, por no haber abonado el importe de dicha multa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 52. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 105 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 208/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 6 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-51274/98 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma GERFEDE S.A. y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 298 de fecha 2 de febrero de 2009 se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalente a seis (6) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), a la firma citada en el exordio, propietaria del Hogar Geriátrico San Gabriel, sito en calle Nueve de Julio N° 190 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, por hallarse en infracción a los artículos 84 inciso f) punto 11, 72, 73, 83, 74, 75, 78, 76, 81 y 87 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 24/25 y vuelta y 30, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 36, la Contaduría General de la Provincia a fojas 37 y la Fiscalía de Estado a fojas 41 y vuelta; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalente a seis (6) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 298 de fecha 2 de febrero de 2009, a la firma GERFEDE S.A. (Inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 302 del libro 2158, libro 1, de fecha 12 de mayo de 1998, con domicilio legal en Avenida Patricios N° 25 piso 2° oficina D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), propietaria del Hogar Geriátrico San Gabriel, sito en calle Nueve de Julio N° 190 de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, por no haber abonado el importe de dicha multa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 208. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín. C.C. 106 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 233/09, que a continuación se transcribe: La Plata, 27 de marzo 2009. Visto el expediente N° 2900-54027/07 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la señora Ana María AVONDO, y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 6330/07, se aplicó una multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta centavos (\$ 2.380,30), a la citada infractora, propietaria del Hogar Geriátrico sito en calle Arenales N° 951 esquina Capilla del Señor, de la localidad y partido de Campana, por hallarse en infracción a los artículos 4° del Decreto Ley N° 7314/67, 87 incisos b), c) y d), 70, 72, 73, 74, 75, 15 incisos b) y c), 76, 78, 79, 80, 82, 84 incisos d), e) y punto 9, 85 inciso a), 25 inciso i), 11 y 69 del Decreto N° 3280/90 y 9°, 10, 12, 14, 16 y 19 del Decreto N° 450 y Decreto modificatorio N° 403/97 (Ley N° 11347), sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 22, 23 y 25, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal

sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 31, la Contaduría General de la Provincia a fojas 32 y la Fiscalía de Estado a fojas 35; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta centavos (\$ 2.380,30), impuesta mediante Resolución N° 6330/07 a la señora Ana María AVONDO (DNI N° 5.971.709, nacida el 11 de febrero de 1949, en Zárate, provincia de Buenos Aires, hija de Alfredo AVONDO y de Natividad CIRIO), propietaria del Hogar Geriátrico sito en calle Arenales N° 951 esquina Capilla del Señor, de la localidad y partido de Campana, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 233. Firmado por el Dr. Claudio Zin. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 107 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución 11112 N° 55/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-10671/90 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta por Resolución N° 3875 de fecha 9 de octubre de 2008, y CONSIDERANDO: Que mediante dicha Resolución, se aplicó a María Rosa RANNO, propietaria del Hogar Geriátrico María Rosa, sito en calle 58 N° 584 de la localidad y partido de La Plata, una multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6.160,60), por hallarse en infracción a los artículos 15 incisos a) y b) y 70 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que no habiéndose efectivizado el pago de dicha multa pese a haber sido debidamente notificada, obrando copia de la misma a fojas 12/14, procede promover las acciones judiciales pertinentes, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 18, la Contaduría General de la Provincia a fojas 19 y la Fiscalía de Estado a fojas 22; Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6160,60), impuesta mediante Resolución N° 3875 de fecha 9 de octubre de 2008 a María Rosa RANNO (DNI D N° 1.742.721, hija de Juan Amadeo y María Ernestina GONZÁLEZ, nacida el 7 de agosto de 1931, con domicilio en Plaza Rocha N° 19 ½ de La Plata), propietaria del Hogar Geriátrico María Rosa, sito en calle 58 N° 584 de la localidad y partido de La Plata, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. RESOLUCIÓN 11112 N° 55. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 108 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-82204/92 alc. 1, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de GÓMEZ ALBERTO JULIÁN en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 109 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-90662/84 alc. 4, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de RESISTIRÉ S.R.L. en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 110 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-54029/07 alc. 1, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de NÚÑEZ ELVIA MARTA en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 111 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-24684/96 alc. 2, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de MORADA DEL SOL S.A. en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 112 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-17807/05 alc. 1, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de FUENTES ANGÉLICA en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 25 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 113 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-11909/05, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de BERTILLI CALABRANO CASTILLO, MAGALI en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: MINISTERIO DE SALUD. Fiscalía de Estado, 25 de marzo de 2010. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 114 / ene. 10 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la Resolución N° 427/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de febrero 2010. VISTO el expediente N° 2900-23052/85 alcance 6, por el cual se propicia dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda a trabar inhibición contra Héctor Bernardo CASTRO, Juan José CASTRO, Patricia Noemí CASTRO, Miriam Catalina Itatí TORRES y Guillermo Máximo GORDON, Sociedad de Hecho, a efectos de obtener el cobro de la sanción pecuniaria que se le impusiera por Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007, y CONSIDERANDO: Que mediante dicha Resolución se aplicó una multa de pesos un mil novecientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 1.904,24) con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), a la Sociedad de Hecho citada en el exordio, propietaria del Hogar Geriátrico Austral, sito en calle 70 N° 413 ½ de la localidad y partido de La Plata, por hallarse en infracción a los artículos 4° del Decreto Ley N° 7314/67 y 72, 15 incisos b), c) y e), 11 inciso a), 78 y 84 inciso f) puntos 8, 9, 10, 12, 13 y 88 del Decreto N° 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77; Que atento a que la Sociedad no abonó el importe de la multa impuesta, pese a haber sido debidamente notificada a fojas 15/17 del acto sancionatorio, procede perseguir su cobro por vía de apremio, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 del Decreto Ley N° 8841/77; Que sin perjuicio de ello, el Fiscal de Estado en su vista de fojas 24 y vuelta, manifiesta que teniendo en cuenta el resultado incierto de cualquier controversia judicial, el despido de recursos humanos y materiales que implica la tramitación de un juicio y el escaso monto a que asciende la multa aplicada, decide no promover acción alguna; Que en consecuencia, corresponde dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda, en su caso, a trabar inhibición de bienes, conforme artículo 16 Decreto Ley N° 7543/69, modificado por Ley N° 12214; Que al momento de solicitarse los datos filiatorios de los integrantes de la citada Sociedad de hecho, a fojas 32 se informa respecto al fallecimiento de la señora Mirta Ester GALONE ocurrido el día 11 de febrero de 2004, también sancionada por la

citada Resolución, con anterioridad a la fecha del dictado del acto sancionatorio (21 de noviembre de 2007), y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59, inciso 1 del Código Penal, cabe destacar que la muerte del titular extingue el procedimiento (conforme al artículo 97 del Decreto N° 3280/90, reglamentario del Decreto Ley N° 7314/67), por lo que debe darse por extinguida la acción sumarial incoada en su contra; Que por último, y teniendo presente que de los informes de fojas 30/31 surgen los nombres correctos de los infractores Miriam Catalina Itatí TORRES y Guillermo Máximo GORDON, procede rectificar la Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007 en los términos del artículo 115 del Decreto Ley N° 7647/70; Que en el presente se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno a fojas 44, la Contaduría General de la Provincia a fojas 46 y la Fiscalía de Estado a fojas 47 y vuelta; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13757; Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007 dejando establecido que los nombres correctos de los infractores son Miriam Catalina Itatí TORRES y Guillermo Máximo GORDON.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención al Fiscal de Estado a fin de que proceda, en su caso, a trabar inhibición de bienes contra Héctor Bernardo CASTRO (DNI 10.230.634 – nacido el 22 de abril de 1952, hijo de Juan José y de Elida Noemí CONTRERAS, con domicilio en Camino Centenario N° 1188 de Villa Elisa, partido de La Plata), Juan José CASTRO (DNI 10.231.163), Patricia Noemí CASTRO (DNI 14.465.143 – nacida el 20 de agosto de 1961, hija de Juan José y de Elida Noemí CONTRERAS, con domicilio en Barrio Jardín N° 1364 de La Plata), Miriam Catalina Itatí TORRES (DNI D 12.408.573– nacida el 30 de abril de 1956, hija de Demetrio y de Ángela GAYA, con domicilio en calle 10 e/ 410 y 411 de Villa Elisa, partido de La Plata) y Guillermo Máximo GORDON (DNI C 13.025.306 – nacido el 8 de enero de 1959, hijo de Raúl Tucídides y de Susana Máxima GARAÑA MORALES, con domicilio en calle 17 N° 3981 de Gonnet partido de La Plata), a efectos de obtener el cobro de la multa aplicada mediante a efectos de obtener el cobro de la sanción pecuniaria que se le impusiera por Resolución N° 6336 de fecha 21 de noviembre de 2007, de pesos un mil novecientos cuatro con veinticuatro centavos (\$ 1.904,24) con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50), en concepto de sellado y gastos de envío (Art. 61 del Decreto Ley N° 7647/70), conforme al artículo 16 del Decreto Ley N° 7543/69.

ARTÍCULO 3°. Declarar extinguida la acción sumarial incoada en contra de la señora Mirta Ester GALONE en virtud de producirse su fallecimiento.

ARTÍCULO 4°. Registrar y remitir al Fiscal de Estado a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 427. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 115 / ene. 10 v. ene. 14

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - Exp. 400686/A/2009/09 Dr. Artabe Horacio Alberto LE 8.627.548 Notifícase resolución H. Directorio del 17 y 18 de diciembre de 2009: 1) Registrar la suspensión por incompatibilidad de los efectos de la afiliación a la Caja del Dr. Artabe a partir del 25/11/1994, fecha en la que asumió el cargo de Juez Nacional en lo Penal y Económico por decreto del P.E.N. nro. 1994 de fecha 09/11/1994. 2) Desistir del Juicio de Apremio iniciado en reclamo de las anualidades 1996 y 1997. Exp. 357481/L/2008/09 Dra. Longo María Edith DNI 14.781.386 Notifícase resolución H. Directorio del 8 y 9 de octubre de 2009, registrando la suspensión de los efectos de la afiliación a la Caja de la Dra. Longo a partir del 25/08/2004 hasta el 18/04/2008. Exp. 397342/E/2009/13 Dra. Spain Magdalena María DNI 20.665.034. Notifícase resolución H. Directorio del 19 y 20 de noviembre de 2009: 1) Hacer lugar a la exención del pago de la cotización mínima correspondiente a los años 1996, 1997 y 1998, solicitada por la Dra. Spain. 1a) La ejecución del punto 1 de la presente resolución queda supeditada al pago de las costas causídicas que el afiliado deberá cancelar dentro de los 30 días a contar de la notificación de la presente resolución. 1b) Cancelados los gastos precitados dentro del plazo concedido, declarar que tal período no será computable a los efectos provisionales de la Ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha Ley y sus reglamentaciones. 1c) En caso negativo se dispone el archivo del trámite de otorgamiento del beneficio, e instruir al apoderado interviniente para solicitar el dictado de la correspon-

diente sentencia. 2) Hacer lugar a la exención del pago de la cotización mínima correspondiente a los años 1999 y 2000 (Parte proporcional) solicitada por la Dra. Spain y declarar que tal período no es ni será computable a los efectos previsionales de la Ley 6.716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. Exp. 354120/S/2008/09 Dra. Staiani Viviana Alejandra. DNI 16.827.213. Notifícase resolución H. Directorio del 14 y 15 de mayo de 2009: 1) Hacer lugar a la exención del pago de la cotización mínima correspondiente a los 1999 y 2000 solicitada por la Dra. Staiani. 1a) La ejecución del punto 1 de la presente resolución queda supeditada al pago de las costas causídicas que la solicitante deberá cancelar dentro de los 30 días hábiles a contar de la notificación de la presente resolución. 1b) Cancelados los gastos precitados dentro del plazo concedido, declarar que tal período no será computable a los efectos previsionales de la Ley 6.716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha Ley y sus reglamentaciones. 1c) En caso negativo, se dispone el archivo del trámite de otorgamiento del beneficio, e instruir al apoderado interviniente para que continúe con el trámite de ejecución. 2) Hacer lugar a la exención del pago de la cotización mínima correspondiente a los años 2001, 2002, 2005 y 2006 (Parte proporcional), período este, que no es ni será computable a los efectos previsionales de la ley 6716 t.o. 1995 ni a ningún otro de los beneficios previstos por dicha ley y sus reglamentaciones. Dr. Alejandro Pérez Longoni, Secretario.

L.P. 117.574

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

POR 1 DÍA - Conforme lo dispuesto por la Ordenanza N° 165/73 de Obras Públicas Municipales, en sus artículos 35, 45 y 46, se notifica a los propietarios frentistas y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados por la Obra del Tendido de la Red Cloacal Secundaria denominada "Las Lomas 3 - Cuencas C1 y C2" en el Partido de San Isidro, que con fecha 15 de diciembre de 2010, mediante el Decreto N° 2.928, han sido aprobadas las liquidaciones correspondientes en las siguientes calles: Sucre entre Ada Elflein y Int. Tomkinson (vereda par), Sucre entre Int. Tomkinson y 27 de Enero (vereda par), Sucre entre 27 de Enero y Francia (vereda par), Sucre entre Francia y O'Higgins (vereda par), Sucre entre O'Higgins y N. Avellaneda (vereda par), Sucre entre N. Avellaneda y Jacinto Díaz (vereda par), Sucre entre Jacinto Díaz y Don Bosco (vereda par), Jacinto Díaz entre Barbosa y Sucre (ambas veredas), N. Avellaneda entre Barbosa y Sucre (vereda par), N. Avellaneda entre Barbosa y Sucre (vereda impar), O'Higgins entre Barbosa y Sucre (ambas veredas), Int. Tomkinson entre Barbosa y Sucre (ambas veredas), VIAMONTE entre Jacinto Díaz y N. Avellaneda (ambas veredas), Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre entre Jacinto Díaz y Don Bosco (vereda impar), Don Bosco entre Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre y Barbosa (ambas veredas), Don Bosco entre Barbosa y Sucre (ambas veredas), Uspallata entre Ada Elflein y Tomkinson (ambas veredas), 27 de Enero entre Cul. de Sac. y Sucre (ambas veredas), Francia entre Sucre y Barbosa (ambas veredas), Barbosa entre Jacinto Díaz y Don Bosco (ambas veredas), Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre entre N. Avellaneda y Jacinto Díaz (vereda impar), Jacinto Díaz entre Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre y Barbosa (ambas veredas), Barbosa entre Jacinto Díaz y N. Avellaneda (ambas veredas), N. Avellaneda entre Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre y Barbosa (ambas veredas), Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre entre N. Avellaneda y O'Higgins (vereda impar), O'Higgins entre Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre y Barbosa (ambas veredas), Barbosa entre N. Avellaneda y O'Higgins (ambas veredas), Colectora Este Acceso Norte Ramal a Tigre entre O'Higgins y VII-H-Fr. V-22 (vereda impar), Int. Tomkinson entre Barbosa y Bariloche (ambas veredas), Barbosa entre O'Higgins y Francia (ambas veredas), Barbosa entre Francia y Tomkinson (ambas veredas), Sucre entre Don Bosco y Blanco Encalada (vereda par), Barbosa entre Jacinto Díaz y N. Avellaneda (ambas veredas), Francia entre Barbosa y VII-H-Fr. V-19c (ambas veredas), todas ambas veredas, salvo que se exprese lo contrario. La referida obra se tramita bajo el régimen de la Ordenanza General N° 165/73 de Obras Públicas Municipales con sus modificaciones establecidas por la Ordenanza N° 8004/2004 de este Municipio y habiéndola declarada de Utilidad Pública y Pago Obligatorio según los Decretos N° 879/2009 del 16 de abril de 2009, 2375/2009 del 6 de octubre de 2009, 2668/2009 del 16 de noviembre de 2009, 2290/2010 del 28 de septiembre de 2010 y 25/5/2010 del 25 de octubre de 2010 obrante en el Expediente N° 6094-G-2001/ Alcance 5, ejecutada por la empresa Fencar S.A. Las cuentas se encuentran al cobro en Av. Sucre 639, Piso 1, oficina 17, localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Bernardo Landívar, Secretario de Obras Públicas.

S.I. 43.627

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Martín**. JOSÉ ELOY ARIAS DÍAZ, CUIT 20-93278327-5, transfiere el Fondo de Comercio de la Panadería Mecánica, que funciona bajo el nombre "Sol de Mayo" sita en calle 52 Belgrano N° 4772 (ex 841), San Martín, Pdo. San Martín, a la Sra. Flavia Gisela Moreno, CUIT 27-25654463-1. Reclamos de Ley u oposiciones en Pje. Fernández N° 5071 de San Martín, Pdo. San Martín, Prov. Bs. As.

L.P. 117.335 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Lanús**. MYRIAM MABEL ESPÓSITO y OSCAR WALTER PERALTA, transfieren a Mirta Graciela Funes, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la calle Gral. Deheza N° 1795 de Lanús, con fecha 31 de enero de 2011. Reclamos de Ley en calle Villa de Luján N° 1887, Lanús.

L.P. 117.367 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Lanús**. CARLOS MAURICIO CIENTO-MANO, transfiere a Ana María Ferreyra, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida 9 de Julio N° 1818 partido de Lanús, con fecha 10 de diciembre de 2010. Reclamos de Ley en Avenida Villa de Luján N° 1887, Lanús. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 117.368 / ene. 4 v. ene. 10

POR 5 DÍAS - **Vicente López**. DÉBORA AMOROSO, argentina, farmacéutica, casada, nacida 26-4-1964, DNI 17255317, CUIT 27-17255317-1, domiciliada en Alsina 3228 Vicente López, Pcia. Bs. As., avisa que vende y transfiere libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita Av. Maipú 199, Localidad y Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. a Farmacia Maipú 199 SRL, domiciliada en Av. Maipú 199, Loc. y Pdo. Vicente López, Pcia. Bs. As. domicilio de partes y reclamos de Ley en fcia. transferida.

L.P. 117.475 / ene. 5 v. ene.11

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. El Señor MIGUEL ÁNGEL ARANCIBIA, notifica la Transferencia de su Fondo de Comercio del rubro Remisería, con domicilio en Sarmiento 1951, de Marcos Paz, al Señor Mauricio César Pineda. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 161.121 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. PAGOTTO LUISA, ARENA EDVIGE, ARMELLIN MARÍA ELENA, ARMELLIN JOSÉ, RACCANELLI ANA MARÍA y RACCANELLI PABLO, Sociedad de Hecho, transfieren el fondo de comercio rubro Corralón de Materiales ubicado en Av. Ricardo Balbín 271, San Miguel, Pdo. de San Miguel, Prov. Bs. As. a Armellin María Elena, Armellin José, Raccanelli Ana María y Raccanelli Pablo Sociedad de Hecho. Reclamos de Ley en el mismo lugar.

Mn. 161.135 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. RAFAELA LOCANE Cede y Transfiere a partir del 3/05/2010 en forma gratuita a

Miguel Ángel Calivar Locane el Fondo de Comercio ubicado en Avenida Vergara 3487 Hurlingham-Bs. As. que explota el rubro Reparación de Motocicleta. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.152 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **González Catán**. LIN JINTU transfiere a Lin Guofeng Autoservicio de Comestibles y no comestibles envasados en origen con Carnicería, Frutería, Verdulería, Fiambrería y Panadería Artesanal Comercializadora. Ubicado en Intendente Pedro Ruso N° 3105/9/13 de González Catán, La Matanza. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.171 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. CARMEN LA PLACA transfiere a Tormo Jorge Cristian Taller de corte y confección de ropa ubicado en Av. Alfredo Palacios N° 4358 de La Tablada, del Partido de la Matanza. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.170 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Se avisa al comercio que la sociedad GASTRO FOOD S.A. vende y transfiere fondo de comercio libre de todo gravamen denominado "Deli" a Rovier S.A. Sito en Asborno 610, Escobar, reclamo de Ley en el mismo comercio.

Z.C. 84.105 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que la Sra CLAUDIA DOLCEMELO DNI 18.423.492 transfiere fondo de comercio ubicado en calle Valentín Alsina 900 Zárate Prov. de Bs. As. a la Sra María de los Ángeles Reynoso DNI 14.166.537, rubro venta de prendas de vestir. Reclamos de Ley en Valentín Alsina 900 Zárate Prov. de Bs. As.

Z.C. 84.114 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Se hace saber que la Sra BEATRIZ RUIZ DÍAZ DNI 14.166.437 transfiere fondo de comercio ubicado en calle Hipólito Yrigoyen 283 Zárate Prov. de Bs. As. al Sr. Leonardo Yamil Roa DNI 25.992.122, rubro venta al por menor de productos de almacén, golosinas y cigarrillos. Reclamos de Ley en Hipólito Yrigoyen 283 Zárate Prov. de Bs. As.

Z.C. 84.115 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. CHEN MEIFENG transfiere a Zhou Ganming su comercio de Autoservicio minorista sito en Av. De Mayo N° 1760 R. Mejía Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 161.084 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. OSCAR ADRIÁN DE SETA transfiere a Alonso Hilda Eva, De Seta Claudio Martín y De Seta Oscar Adrián un negocio de alquiler de camiones y auto elevadores, sito en la Calle Montevideo 80, La Tablada, reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.087 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ANDREA BEATRIZ CHARETTE transfiere a lleompat Rosa Verónica . El comercio rubros Artículos de limpieza, fiambrería, despensa, artículos de uso doméstico, sito en calle Almafuerde 1881-1891 Castelar cp/1712 partido de Morón reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.111 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. RAÚL MODESTO ANDERSON, DNI 5.499.077, cede y transfiere el fondo de comercio de "Panadería y Confitería Castelli", sito en calle Castelli 2266 Mar del Plata, a Mario Roberto Fariña DNI 14.779.934, libre de pasivos y personal. Oposiciones de ley, Escribanía Fariza, Av. Colón 3130, 7° "A" Mar del Plata, Prov. Bs. As.

L.P. 117.551 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Granados de San Martín**. ANA ELISA MENZEL vende a Darío Reinaldo Schulkin, el fondo

de comercio de la "Industria Textil", sita en D31 - Ecuador N° 3.139/51, Villa Granaderos de San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

L.P. 117.558 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. Sección comercio, Industria y entidades civiles. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867) Se hace saber que el Sr. RUBÉN GIAMBARTOLOMEI, DNI N° 8.386.951 con domicilio en Av. Aviación N° 763 de Longchamps, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Remisería que gira bajo el nombre "Remis Buen Viaje" sito en Av. Aviación N° 783, Habilitación Municipal N° 37329-0/6, a la Sra. Liliana Bugliavaz, DNI N° 11.573.995, domiciliada en la calle Av. Aviación N° 767, de la ciudad de Longchamps. Para reclamos de ley se fija domicilio calle Av. Aviación N° 783.

L.Z. 145.203 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que ANTONIO PACIFICO transfiere libre de todo gravamen la Agencia de Lotería 415, sito en la calle Avda. Belgrano 415 de Avellaneda a Damián Ariel Mazzei. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Av. 95.534 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Banfield**. MOISÉS BALLARINO BISTAHUINS, DNI. 33.137.632, CUIT 23-33137632-9, domiciliado en Magdalena 3254, Lanús; comunica que vende y transfiere, su negocio de "Elaboración y Venta de Comidas Rápidas, Sándwiches, Lácteos, Venta de Café por Máquina, Bebidas con y sin Alcohol, Panchos" con nombre de fantasía "Doña Rafaela", sito en Cochabamba n° 223, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora; a Dante Enrique Cipolla, DNI. 33.241.467, CUIT. 20-33241467-5, domiciliado en Castelli 1040, Adrogué. Reclamos y Oposiciones de Ley en Cochabamba 223, UF. N° 2; Banfield, Partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 145.161 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Morón**. FALCUCHI OMAR ERNESTO y AGÜERO JUAN JESÚS S.H. transfiere fondo de comercio de Peluquería unisex sito en la calle Uruguay 287, Morón, Pdo. Morón Bs. As., a Falcuchi Omar Ernesto. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 161.045 / ene. 7 v. ene. 13

POR 5 DÍAS - **Tres Arroyos**. Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2º, Ley 11.867). Se hace saber que la Sra. ORBE, NORA DOMINGA, CUIT N° 27-06201270-1 con domicilio en 25 de Mayo N° 43, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Remis, bajo la denominación "Remis Alas" sito en Av. Rivadavia N° 599, a la Srta. Menna Eliana Andrea, CUIT N° 27-33324321-6, domiciliada en la calle República del Líbano N° 63, de la ciudad de Tres Arroyos. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Cra. Marianela Mirna D'Annunzio, con domicilio en Quintana N° 96 de la ciudad de Tres Arroyos, en el horario de 12 a 16 hs. Tres Arroyos, 23 de diciembre de 2010.

T.A. 87.535 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - **Munro**. El señor RAMÓN HÉCTOR MORALES con DNI N° 20.463.153 vende libre de todo gravamen el Fondo de Comercio del negocio de Panadería Mecánica, Elaboración y Venta de Sandwiches y Productos de Confitería sita en la calle José Hernández N° 4296 de Munro, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, a la señora María Elena Saavedra, con DNI N° 20.305.873. Domicilio de las partes y reclamos de ley: José Hernández N° 4296, Munro, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires.

C.F. 30.002 / ene. 10 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - **Quequén**. Se hace saber que se ha operado la transferencia del fondo de comercio del rubro Mercadito, sito en calle 560 Número 1169/1183 de Quequén, libre de toda deuda, gravamen y sin personal, siendo cedido dicho comercio por doña MARÍA TERESA ISABELLA, DNI N° 10.888.134, y domiciliada en calle 520 número 595 de Quequén, a doña Lorena Alicia Sosa, DNI

25.923.965, con domicilio en calle Miró número 5447 de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza. Reclamos de Ley en Escribanía Guarracino, calle 72 número 2932 de Necochea, de lunes a viernes en horario de 10 a 12 hs. Viviana G. Guarrachino, Notaria.

Nc. 81.594 / ene. 10 v. ene. 14

Convocatorias

ÁNGEL VIVANCO Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 2011, a las 19 hs. en la sede social de Alsina 701 de la ciudad de Bolívar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos asambleístas.
2º) Consideración documentos prescriptos art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el 54 ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2010.

3º) Consideración Gestión Directores y Sindicatura.

4º) Fijación Honorarios Directores.

5º) Consideración Resultados No Asignados.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el 28 de enero de 2011, a las 21 horas, en la sede social de Alsina 701 de la localidad de Bolívar, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas.
2.- Prórroga del plazo de duración de la sociedad, en los términos del Art. 95 de la Ley 19.550.

3.- Aumento de Capital Social. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Ángel Esteban Vivanco. Presidente.

O.L. 98.348 / ene. 4 v. ene. 10

DESARROLLOS URBANÍSTICOS ALTA RENTA S.A.

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por acta de directorio de fecha 20 de diciembre de 2010 se resolvió convocar a asamblea extraordinaria de Inversores Fiduciarios para el día 21 de enero de 2011 a fin de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Prorrogar el plazo de vigencia del contrato de fideicomiso Lomas de San Francisco.

3) Cambiar la sede social del fideicomiso Lomas de San Francisco a la Ruta 192 Km. 7,5 en su intersección con la calle Rubén A. Torres, Localidad de Open Door, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

4) Ratificar las adjudicaciones de los lotes realizadas a favor de los fiduciarios y las facultades de adjudicar otorgadas a la fiduciaria.

La sociedad no se encuentra comprendida en los términos del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El Directorio. Federico Julián Brady Gianni. Contador Público.

L.P. 117.442 / ene. 4 v. ene. 10

AGRO COMERCIAL O'HIGGINS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de enero de 2011, a las 8 hs. en la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y a fin de tratar el siguiente, Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

2) Consideración de la documentación según el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2010.

3) Distribución de Utilidades, Honorarios a Directores por funciones Técnicas y Administrativas.

4) Determinación del número de Directores Titulares y elección un Director Titular en reemplazo del Señor Hugo Antonio Giovio, por el término de dos ejercicios y elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio. Se deja constancia que: 1) El domicilio en que los tenedores de acciones nominativas no endosables deben cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia a Asambleas es el de la sede social sita en Playa Estacionamiento Ferrocarril O'Higgins de la Localidad de O'Higgins, Partido de Chacabuco y 2) Que el libro de depósito de acciones y Registro de Asistencia a Asamblea General se cerrará el día 28 de enero de 2011, a las 8 Hs. Darío Alcides Di pinto, CPN.

L.P. 117.561 / ene. 7 v. ene. 13

CIARENA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica una Asamblea General Ordinaria en la sede Social de Avda. Savio 777, en San Nicolás, Prov. Bs. As., el día 01/02/2011 en Primera Convocatoria a las 20 Hs. y Segunda Convocatoria a las 21 Hs.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Consideración de la Memoria y Balance del 34 Ej. (01/10/09 al 30/09/10).
- 2- Retribución del Directorio y Sindicatura.
- 3- Distribución de Utilidades.
- 4- Designación del Directorio y de los Síndicos por el término de tres ejercicios.
- 5- Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Carlos Horacio Oule, Contador Público.

S.N. 75.686 / ene. 7 v. ene. 13

COOPERATIVA VIVIENDAS PARA EL SUR de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de enero de 2011 en la calle Brown 723 Bahía Blanca a las 20 horas, para tratar el siguiente, Orden del Día:

- 1- Renovación total del consejo de administración y distribución de cargos.
- 2- Motivos de la falta de actividad de la cooperación desde su conformación hasta el 30/06/2010.
- 3- Confesión y aprobación de los Estados de situación Patrimonial y documentación art. 234 Ley 19.550 fuera de término por los períodos, desde 30/06/1993 al 30/06/2010, inclusive.
- 4- Cambio de la sede social.
- 5- Designación de dos asociados para firmar el acta. CPN Ángel Horacio Pennente.

B.B. 58.971 / ene. 10 v. ene 14

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - CONSIGLIO ROMINA NOELIA LOURDES, domiciliado en Zolezzi 233 - Ezpeleta, Partido de Quilmes, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretario General.

L.P. 117.580

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - PATRICIO ALBERTO VILLARES, domiciliado en San Martín 412 - Bernal, Partido de Quilmes, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el

Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretario General.

L.P. 117.581

Sociedades

MASSARIE DI POLEC S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 371 del 23/12/2010. Not. Fernando L. Montes. Adscripto Reg. 160 La Plata. 1) Andrés Marcuzzi, arg., casado, 31/08/1958, DNI 12.530.229, CUIT 20-12530229-8, Veterinario, 4 N° 690 La Plata y Carlos Horacio Giardinelli, arg., divorciado, 03/04/1957, DNI 12.929.168, CUIL 20-12929168-1, veterinario, Aristóbulo del Valle N° 2.652 6° G Mar del Plata. 2) Massarie Di Polec S.A. 4 N° 690 La Plata. 3) \$ 12.000. 4) Industrial. Agrícola-Ganadera. Comercial. Constructora. Inmobiliaria. Mandatos. Financiera excl. Ley entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Leasing y Fideicomisos. 5) 30/09. 6) 99 años. 7) Adm. 1 a 5 directores. Pte. Andrés Marcuzzi, Dir Suplente. Carlos Horacio Giardinelli, 3 ejerc. 8) Presc. Sindicatura. Fdo. Gustavo Alejandro Gómez, Contador.

L.P. 117.212

AMERICAN RIDER S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 359 del 20/12/2010. Not. Fernando L. Montes. Adscrito Reg. 160 La Plata. 1) César Agustín Etchegaray, arg., soltero, 16/10/1975, DNI 24.546.597, CUIT 20-24546597-2, comerciante, 182 N° 476 La Plata, María Leonor Martínez, arg., Soltera, 12/11/1971, DNI 22.550.056, CUIL 27-22550056-3, estudiante, El Refugio Ruta 188 Km 350. General Villegas y Claudio Javier González, arg., casado, 28/01/1975, DNI 24.219.954, CUIL 20-24219954-6, comerciante, 8 N° 785 La Plata. 2) American Rider S.A. 1 N° 2.022 P.B. La Plata. 3) \$ 12.000. 4) Comercial. Consultora. Informática y Software. Constructora. Industrial: Prod, elab, industrializ., fabricac. y/o transformac. Prod, sub-prod, materiales, semitrabaj., sintéticos y Mat. Primas. Fabric., montaje, reparac. o reposic., prod. Metalurg. Maquinarias, motores, embarcac., Automotores, motos. Inmobiliaria. Financiera excl. Ley entidades financieras y todo otra que requiera el concurso de ahorro publico. Mandatos. Export. e Import. Agrícola Ganadera, Leasing y Fideicomisos. 5) 30/06. 6) 99 años. 7) Adm. 1 a 5 directores. Pte.: Claudio Javier González, Vice Pte.: César Agustín Etchegaray Dir. Suplente: María Leonor Martínez, 3 ejerc. 8) Presc. Sindicatura. Fdo. Gustavo Alejandro Gómez, Contador.

L.P. 117.213

BUILDING SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Escritura 219, 3/11/2010, Registro 582 de Cap. Fed. Socios: Clara Paula Verón, de 70 años, DNI 3.983.897, CUIL 23-03983897-4, viuda de sus 1° nupcias con Rodolfo Exaltación Astrada, jubilada, domic. Guayaquil 1061, Loc. de Pablo Nogués, Prov. de Bs. As.; y Felipe Vicente Pacheco, de 64 años, DNI 7.124.555, CUIL 20-07124555-2, soltero, comerciante, domic. Batalla de Chacabuco 1813, Loc. de Grand Bourg. Prov. de Bs. As., ambos argentinos; Denominación: Building Service S.R.L. Duración: 99 años Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en todo el territorio del país o en el extranjero a las siguientes actividades; Limpieza, parquización y mantenimiento en general en entidades y empresas privadas y públicas; tercerización de servicios con o sin personal, de todo tipo relativos al objeto; prestación de servicios eventuales y de asesoramiento en áreas de recursos humanos, búsqueda, selección y evaluación de personal de todo tipo y clase; desarrollo de cursos de capacitación de personas; asesoramiento y desarrollo de la actividad preventiva, tanto en el campo de la seguridad e higiene, como otros: organización de eventos de promoción de productos o servicios de todo tipo y clase; elaboración de informes laborales y ambientales; organización y administración de comedores y servicios de refrigerios en empresas o enti-

dades públicas y/o privadas; compraventa, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen con los servicios que presten; intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas, para la ejecución y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto; ejecución de actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, cartas postales, encomiendas hasta 50 kilogramos, que se realicen en la República Argentina y hacia el exterior. Capital: \$ 12.000. Administración y Representación Legal: 1 o más Gerentes, socios o no. Gerentes: Felipe Vicente Pacheco, por el tiempo que dure la sociedad, con domicilio especial en la sede social. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Se prescinde de la sindicatura. Sede: Hipólito Irigoyen 135, piso 3°, departamento "G", localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Prov. de Buenos Aires. Autorizada por Escritura 219 del 3/11/2010. Registro 582 de Capital Federa. Angélica Vitale, Escribana.

C.F. 32.108

KUCHEFF S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 508 (6/12/10) E. Badano. Juan José María Cassiau, arg., 14/9/59, DNI 13965115, empl., cas., Alvear 1426, Quilmes; Daniel Horacio Olszaniecki, arg., 22/6/52, DNI 10176802, comer., cas., Sgto. Cabral 630 Bernal; Carlos Alberto Louro, arg., 2/2/69, DNI 20694653, comer., solt., Viejo Bueno 502 Bernal; Alejandro Oscar Pico, arg., 6/10/55, DNI 11734342, solt., comer., J.B. Justo 2060, Quilmes; Alberto Dionisio Gauna, arg., 8/4/60, DNI 13778632, cas., comer., Mozart 1090, Quilmes; Agustín Lajcher, arg., 20/5/89, DNI 34692635, solt., est., 9 de Julio 128 Bernal Mauricio Sebastián de Rosa, arg., 27/8/66, DNI 17979424, solt., comer., Don Bosco 371 Bernal; y Jorge Hernán Ojeda, arg., 11/3/80, DNI 28057200, cas., coci. 139 N° 1397 Berazategui. "Kucheff S.A." Paz 871 ciu. y pdo. Quilmes, Prov. de Bs. As. Dur. 99 años des. ins. reg. Obj. Explotación de parrillas, restaurantes, Comercializac. de comestibles, Inmobiliaria, Financ. (ex. op. Ley N° 21.526) Cap. \$ 12.000. Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° sup. por 3 ej. Repr.: Pte. Pte.: J.H. Ojeda; D. Sup.: J.J.M. Cassiau; Fisc. socios. Cie. 31/12. Esc. Pedro Ernesto Bicain.

L.P. 116.233

CISCO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Legajo 146994/06 CUIT 30-70998365-9 Acta N° 6 de Asamblea Extraordinaria 15 de noviembre 2010, Unánime. Aprobado por unanimidad: 1) Acta anterior. 2) Designar dos accionistas para firmar el Acta. 3) Aumento de Capital de \$ 12.000 a \$ 1.950.000. 4) Suscripción e integración aumento capital: aportes en efectivo y en especie. 5) Reforma Estatuto Artículo Quinto- Capital Social: El capital social asciende a la suma de pesos un millón novecientos cincuenta mil (\$ 1.950.000) representado por un millón novecientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal y con derecho a un voto por acción. Por Asamblea General Ordinaria podrá aumentarse el capital social dentro del quintuplo de acuerdo a lo prescripto por el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital será elevada en escritura pública, oportunidad en que se abonara el impuesto fiscal respectivo. El accionista que desee transferir sus acciones deberá hacerlo saber a la sociedad, indicando el precio pretendido y las condiciones de ventas. La sociedad lo comunicará a los accionistas dentro de las 96 horas, quienes tendrán 15 días hábiles desde la notificación para ejercer el derecho de compra, a prorrata de sus tenencias y proporcionalmente entre los que decidieran adquirirlas. Vencido el plazo sin que ningún accionista acepte adquirir las acciones ofrecidas, su propietario podrá transmitir las acciones a un tercero no accionista. 6) Renuncia Directorio, elección nuevos Directores Titulares, Suplentes e integrantes del Nuevo Directorio: Titular Juan Isidro Quesada, argentino, 15/10/1934, LE 4.138.900, 20-04138900-2, comerciante, soltero, domicilio: Rivadavia 270 Gral. O'Brien Bragado CP 6646. Acepta su designación. Titular Ángel Venancio Baretta argentino, 27/04/1947, documento 5.065.979 CUIT 20-05065979-9, empleado, casado, domicilio Bowen 291 Gral. O'Brien Bragado CP 6646. Lo acepta. Suplente Fernando Agustín Baretta argentino, 23/07/1984, DNI 31.069.114 CUIT 20-

31069114-4, empleado, soltero, domicilio Bowen 291 Gral. O'Brien Bragado CP 6646, lo acepta. Presidente Juan Isidro Quesada, lo acepta. Domicilio Especial Directores Bowen 291 Gral. O'Brien Bragado CP 6646. 7) Dar Autorización: como apoderados al Dr. Eduardo Gardella; Rosa Lidia Amichetti DNI 11.743.906; Joaquín Yannibelli DNI 10.663.037; Diego Yannibelli DNI 32.772.674, constituyen domicilio para notificaciones en 62 1527 25 y 26 La Plata CP 1900 todo según Escritura N° 409 del 10 de diciembre de 2010 ante Nicolás César Maspoli, Notario Adscripto al Registro Notarial Tres del Partido Chacabuco. Joaquín Yannibelli, Abogado.
L.P. 117.301

OMERTÁ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado fechado en San Justo, el 3 de diciembre de 2010, se constituyó una S.R.L. denominada Omertá S.R.L. con domicilio en Yapeyú 3239, ciudad de El Palomar, partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As., siendo sus socios Carnuccio Pizzutto Rodolfo Esteban DNI 31.176.138, soltero de 26 años, estudiante, argentino, domiciliado en Madariaga 650 de la Ciudad de El Palomar, Bs. As. y Pizzutto Carmen María DNI 11.811.463, divorciada, 54 años, docente, argentina, domiciliado en Wernicke 2527 de El Palomar Prov. Bs. As. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a desarrollar las sig. activ.: I) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, cpra.-vta. terrenos o fracciones y su subdivisión, fraccionam. tierra con fines de explotac., renta o enajenac. Inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. II) Constructora: Mediante la ejecución, dirección y administ. de proyectos y obras de arquitectura, urbanizaciones y pavimentos, refacción o demolición de viviendas y edificios, incluso destinados a Ley 13.512 de Prop. Horizontal, para destino de oficinas o viviendas particulares, ejecución obras viales, conductos cloacales, alcantarillados, zanjeos, movimientos de suelo, tendido redes elect. y telef., realización proyecto direcc. y construcc. obras públicas o privadas, por ctos. directos, licitaciones, concesiones nacionales o internac. en todo el país y en el extranjero. III) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personal o sociedades constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones a realizarse con motivo del desarrollo del objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos. Su plazo de duración será 99 años contados desde su inscripción registral. El Capital Social es de \$ 12.000. La Administración de la Sociedad será ejercida por el socio gerente Carnuccio Pizzutto Rodolfo Esteban lo mismo que el uso de la firma social. La sociedad prescinde de un órgano de fiscalización optativa, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 19.550. El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. Adrian E. Senra, C.P.

Mn. 160.880

ALAIN & NICKI S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria. Por Esc. del 21/12/2010, Reg. 43 Quilmes, se subsana el error cometido en la Escritura de Cesión de Cuotas Sociales del 7/12/2010, Reg. 43, Quilmes, quedando establecido que fue Pablo Nahuel Borzi, DNI 24.797.902, CUIL 20-24797902-7, quien cedió a Romeo Lorenzo Silvano López, LE 5.852.927, CUIL 20-05852927-4, arg., domicilio Joaquín V. González 2870, Quilmes, 150 cuotas y a Emma Rosa Aguirre, DNI 10.165.214, CUIL 27-10165214-4, arg., domicilio Joaquín V. González 2870, Quilmes, 142 cuotas; y que Graciela Susana Silva, DNI 24.913.149, CUIL 27-24913149-6, cedió a Emma Rosa Aguirre, DNI 10.165.214, CUIL 27-10165214-4, 8 cuotas sociales. Otilia del Caren Zito Fontan, Escribana.

Qs. 90.838

COMESTIBLES CLAMIDAFE S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Asamblea General del día cuatro de junio de 2010, se resolvió la

designación del siguiente directorio: Presidente: Damián Ladelfa DNI 30.067.435; Director Suplente: Miguel Ángel Ladelfa DNI 13.807.146, presentes en este acto aceptan sus cargos y manifiestan conocer sus derechos y obligaciones. Los directores electos durarán en sus cargos dos períodos. Estos fijan domicilio especial en Juan B. Justo 544, Haedo, Pcia. de Bs. As. Haedo, a 23 de noviembre de 2010. Gloria María Retes, Notaria.

Mn. 160.993

EL VIEJO ENRIQUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta Complementaria del 09-12-2010 se rectifica el Art. 1° del Contrato Social dado que por error se consignó como denominación Viejo Enrique S.R.L. cuando la denominación correcta es El Viejo Enrique S.R.L. Por lo tanto el artículo 1° del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: La sociedad de denomina El Viejo Enrique S.R.L. y tiene su domicilio social en la Provincia de Buenos Aires. Juan Daniel Secreto, Contador Público.

Jn. 70.746

GUSTAVO SAVIGLIANO S.A.

POR 1 DÍA - Con CUIT 30-54719848-0, comunica que mediante Acta de Directorio N° 56 de fecha 19/2/2005 se ha resuelto cambiar la sede social a Guido Spano 121 de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Monti Cecilia, C.P.

Jn. 70.766

GRUPO DISEGNO S.A.

POR 1 DÍA - Con CUIT 30-70950154-9, comunica que mediante Acta de Directorio N° 12 de fecha 30/10/2009 se ha resuelto cambiar la sede social a Madre Teresa de Calcuta N° 180, de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Monti Cecilia, C.P.

Jn. 70.767

CORTAMBO S.A.

POR 1 DÍA - Con CUIT 30-51359076-4, comunica que mediante Acta de Directorio N° 11 de fecha 15/9/2008 se ha resuelto cambiar la sede social a Coronel Suárez 123, 1° piso, de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Monti Cecilia, C.P.

Jn. 70.768

EL ENCUENTRO S.A.

POR 1 DÍA - Con CUIT 30-64189884-4, comunica que mediante Acta de Directorio N° 59 de fecha 04/11/2005 se ha resuelto cambiar la sede social a Guido Spano 121 de la localidad de Junín, Provincia de Buenos Aires. Monti Cecilia, C.P.

Jn. 70.769

AUTOMATIZACIÓN Y ELECTROMONTAJES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 13/12/2010. Socios: Plano Alberto, arg., nac. el 5/2/1953, DNI 10.722.009 casado con Ilma Frasco Da Silva, Electricista, CUIT 20-10722009-8, dom. en Orellanos N° 341, Junín, Pcia. de Bs. As. y Plano Robaldo Maximiliano, arg., nac. el 17/10/1989, DNI 34.803.106; hijo de Juan J. Plano y Miriam Robaldo, soltero, estudiante, con CUIL 20-34803106-7, dom. en Perito Moreno N° 74, Junín Pcia. de Bs. As. Denominación: Automatización y Electromontajes Industriales S.R.L. Dom. Legal: Orellanos N° 341, Junín Prov. Bs. As. Duración: 30 años contados a partir de la fecha del contrato. Objeto: Realizar por sí, por terceros o asociadas a terceros la compra venta y fabricación de equipos industriales y de consumo, importación y exportación de equipos, partes y software. Prestación de servicios de electricidad, montajes e instalaciones industriales y de servicios informáticos. Como así también el otor-

gamiento de financiaciones. Capital Social: Pesos seis mil, dividido en 600 cuotas de pesos diez V/N c/u, suscripto totalmente: Plano Alberto suscribe trescientas cuotas, Plano Robaldo Maximiliano suscribe trescientas cuotas, integradas en un 25 % en dinero en efectivo; obligándose a integrar saldo restante dentro plazo 2 años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración y rep. legal de la sociedad a cargo del Socio Gerente, el cual deberá revestir la calidad de socio, por todo el término de duración de la sociedad. Gerente: socio Plano Alberto. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de c/año. Sede Social: Orellanos N° 341 Junín, Prov. Bs. As. Fiscalización: Cualquiera de los socios no gerentes. Palma Gisele y Massari Mariano, autorizados por contrato social. Daniel A. Massari, C.P.

Jn. 70.760

K & B RENTAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Asamb. Ord. del 26/05/10 se resolv. elec. Dir. quedando integr.: Presid. Javier Edgardo López, argentino, cas., comerc., nac. 02/05/72, DNI 22.656.339; Vicep. Daniel Luis López, arg., cas., comerc., nac. 02/12/42, LE 4.405.047, amb. c/ dom. Libertad 2469, El Palomar, Pdo. 3 de Febrero, Bs. As.; Dir. Supl. Carlos Alberto Raffo, arg., cas., comerc., nac. 21/01/69, DNI 20.471.979, dom. México 2379, CABA. Gabriela Ramírez, C.P.

Mn. 161.017

K & M PROJECTS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 26/11/10. Dom. Av. Rivadavia 22062, Ituzaingó, Bs. As. Soc.: Abuin José Luis, arg., cas., DNI 14.210.792, prof. téc. electr. dom. Niceto Vega 51, Ituzaingó, Bs. As., nac. 12/01/60, Dotta Viviana Sandra, arg., cas., DNI 17.543.255, prof. Téc. Sup. en Negoc., nac. 04/02/66, dom. Niceto Vega N° 559 ex 51, Ituzaingó, Bs. As. Obj.: p/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3° dentro/fuera del país prod. a) Proyec. dirigir y/o ejec. instal. electr. agua, gas, calefac. y refriger. en inmueb., partic., públ. y/o establ. Industr. b) Armado y montaje de instal. equip. electr. y tuberías, su repar./mant. c) Const. nuevas o refac., demolic. y excav., estruc. de hormigón armado, mampost., instalac. sanitaria y gas, inst. electr. revest. y pisos, herrería, yesería y pintura. Cap.: \$ 10.000. Adm.: Por Gtes. soc. o no c/firma indiv. e indis. Gte. Abuin José Luis y Dotta Viviana Sandra por término. soc. Fisc: Art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/12. Plazo 10 años. Silvia Ferrucci, C.P.N.

Mn. 161.016

RONDINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. 18/11/10. Dom. Cangallo 54, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Soc.: Rondina Oscar Eduardo, arg., cas., DNI 16.525.412, téc. aeronaut., nac. 03/11/63, dom. Pringles 1283, P. Alta, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As., Rondina Ricardo Héctor, arg., cas., L.E. 4.848.307, téc. mecánico, nac. 26/06/35; Marconi Delia Clara Amparo arg., cas., LC 4.074.865, comer., nac. el 30/03/41, amb. c/dom. Azcuénaga 94, Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. Obj: P/cta. prop. o de 3° o asoc. a 3° en país o ext. a) Transf. fabr. y torneado piezas metál. en rubr. matricería y tornería; industr. prod. elab., comerc. fracc. y distr. de prod. siderúr. y plást. metalúr., metales ferrosos o no, pudren. act. c/ agente, repres. o distrib. de fabric. comerc. o export. b) Taller mecán. reparac. chapa y pintura, comp./vta. eq. y autop. acces. y repues. Cap.: \$ 20.000. Adm.: Por Gtes. soc. o no c/firma indiv. e indis. Gte. Rondina Oscar Eduardo por término. soc. Fisc.: Art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/08. Plazo: 25 años. Amanda Nora Olivieri, C.P.

Mn. 161.015

LOGÍSTICA ART S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Eduardo J. Maidana 19/11/56; Federico A. Palacios 20/7/67; Gustavo L. Panaro 1/1/54; Claudia G. Torres, soltera, nacida 12/03/64. Art. 10 inc. 8: 1 a 8 max. directores. María de los Ángeles Larroude. Abogada.

L.P. 117.277

COMPAÑÍA LOGÍSTICA REGIONAL S.A.

POR 1 DÍA – Escritura: 23/11/10. Objeto: se elimina “transporte de pasajeros”. Constanza Peñoñori. Notaria. C.F. 32.264

CORRALÓN HIEMAR S.R.L.

POR 1 DÍA – Ampliatorio. Mariano Gandolfo DNI 20281758 y Horacio José Aguilar Benítez DNI 7.692.000. Dr. Leopoldo A. Cozzan.

Mn. 161.024

GPO CAP**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA – Constitución: Por instrumento privado del 16/12/2010 María del Rosario Molina con CUIT N° 27-33426736-4, nacida el 3 de abril de 1988, dom. en la calle Las Flores N° 1600 T. 42 P. 4 Dpto. “A” de Wilde, con DNI N° 33.426.736; y Fidel Insaurralde CUIT 20-17320629-2, el 16/07/1965 dom. en la calle Las Flores N° 1600 T. 33 P. 9 Dpto. “b” de Wilde, ambos solteros, argentinos y comerciantes. Constituyen Gpo Cap SRL con domicilio en la Av. Mitre 5840 P. 11 Of. A Wilde. Cap. Soc. \$ 10.000-cuotas de 1000 de \$ 10 c/u, suscripto por Molina 600 C. y por Insaurralde 400 C. Integración 25%. Socio Gte. M. del R. Molina por 3 años. 1) 99 años. 2) Objeto control de admisión y permanencia en las org. de explotación de eventos y espectáculos musicales, artísticos y de entretenimientos en gral., que se lleven a cabo en estadios, clubes, pubs, etc. y todo otro lugar de entretenimiento de Pco. en gral., aún cuando éstos se encuentren situados en espacios abiertos, en la vía Pca. en zonas marítimo-terrestre o portuarias o en cualquier otra zona de dominio Pco. 3) C.S. \$ 10.000 suscritas Molina 600 C y por Insaurralde 400 C int. 25% en efectivo 4). Administración a cargo de los socios con carácter de gerentes. 6) Bce. al 30/11 de c/año. 11) Liquidador designado por asamblea. 13) Se autoriza a su constitución a Lidia Tarragona DNI 17.327.475. C.P.C.E.

Av. 95.524

LOS QUERANDÍES DEL SUDESTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento privado del día 20/12/2010. 1) Los Señores Mario Fernando Álvarez, nacido el 06 de julio de 1959, hijo de Horacio Álvarez y Mabel I Sosa, argentino, con DNI número 13.319.013, CUIT 23-13319013-9, de 51 años de edad, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cortázar 1054, de la ciudad de Chillar, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires; Roberto Eduardo Cotella, nacido el 05 de junio de 1968, hijo de Gloria E. Torres, argentino, con DNI número 20.042.226, CUIT 20-20042226-1, de 42 años de edad, casado en primeras nupcias con Roxana B. Massón, de profesión comerciante, con domicilio en calle Cortázar 1040, de la ciudad de Chillar, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: Los Querandíes del Sudeste S.R.L. 3) Domicilio: Cortázar 1050, Chillar, Pdo. de Azul. 4) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Construcción. Agropecuaria: otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos. Actividad comercial y prestación de servicios. Podrá present. en licitac. Priv. o Púb. y contratar con el Estado Nac., Prov. y Munic. 5) Plazo de duración: 40 años. 6) Capital: \$ 3000,00. 7) Administración: Ejercida por los socios Gerentes. Socio gerente: Mario Fernando Álvarez y Socio Gerente: Roberto Eduardo Cotella por todo el término de la sociedad. 8) Representación Legal: Gerentes. 9) Fiscalización: según artículos 55, 284 y 298 Ley.19.550. 10) Cierre del Ejercicio: 30/06 de cada año. Dr. Pablo Antonacci, Abogado.

Tn. 91.752

CAYO ROCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Renan Cayo Mamani, empresario, nacido 10/06/75, DNI 93.099.823; y Casilda Rocha Soto, ama de casa, nacida 09/04/85, DNI 94.277.623, bolivianos, solteros, Roque Simone 4175, La Tablada, Pcia. Bs. As. 2) Inst. Priv. del 15/12/10. 3) “Cayo Rocha S.R.L.”. 4) Sede social: Roque Simone 4175, localidad de La

Tablada, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: industrialización, fabricación, importación, exportación, comercialización, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros, ropa, prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 30.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Renan Cayo Mamani. 10) 30 de noviembre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.289

JOSBIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cataldo Sergio Carapella, nacido 29/08/68, DNI 20.503.209, Palmar 390, Lomas del Mirador, Pcia Bs As; y Fernando Cuppari, nacido 20/12/71, DNI 22.517.669, Avellaneda 940, P.B., Depto. C, CABA, argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escrit. Púb. N°422 del 18/11/10. 3) “Josbia S.A.”. 4) Sede social: Olleros 421, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Industrial y Comercial: fabricación, industrialización, corte, plegado, importación, exportación, representación, distribución y comercialización de aberturas y chapas. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares y de suplentes. Plazo: 2 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Cataldo Sergio Carapella; Director Suplente: Fernando Cuppari. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de agosto de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.288

CONSULTORES LOGÍSTICOS PROFESIONALES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 28 de marzo de 2010 se elige nuevo directorio y queda integrado así por Acta de Directorio del 29 de marzo del 2010: Presidente: Coletta, María Victoria DNI 28.286.026 CUIT N° 27-28286026-6. Director Suplente: Ríos, Marta Ethel, DNI N° 12.629.355, CUIT N° 27-12629355-6, por el próximo período estatutario. Ambos instrumentos fueron autenticados por Escribano Martín Mamberto, titular Registro Notarial N° 158 de la ciudad de La Plata. Héctor Piovoso, Contador Público.

L.P. 117.354

IRUCA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 1/02/2010 y Acta de Directorio del 12/02/2010, se designa directorio: Presidente: Ricardo Horacio Cerda, Director Suplente: Oriana Rizzo Corallo. Tres ejercicios. Cristina Ester Dettbarn, Contadora Pública.

L.P. 117.332

OIKOS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Extraordinaria del 17-06-2010, reforma Art. 4°: Capital \$ 700.000. Asamblea Extraordinaria del 2-11-2010, designación de Directorio. Presidente: Rodolfo Rebolledo, Vicepresidente: Carlos Rebolledo, Director Suplente: Patricia Rafaela De Rito. Tres ejercicios. Cristina Ester Dettbarn, Contadora Pública.

L.P. 117.333

ORME CAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 3 de fecha 09-10-2009 pasada ante la Notaria Fabiana Balzano Scioletta se decide cambiar el domicilio social de Orme Campana S.R.L. a la calle Yaqueme N° 1129 de la Cdad. y Pdo. Campana, Pcia. Bs. As. Diego Jendrulek, CPN.

L.P. 117.350

NEFROLOGÍA COMUNITARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Aníbal Montecchia, 10/5/58, casado, DNI 12.221.053, ruta 210 Km. 64, Brandsen José

Ernesto Zahon, 8/2/66, soltero, DNI 17.681.143, Madame Curie 748, Quilmes. Guillermo Néstor Ordoqui, 31/8/59, casado, DNI 13.138.942, 54 N° 906, P. 12, “A”, La Plata, todos médicos, argentinos. 2) 21/12/10. 3) Nefrología Comunitaria S.A. 4) Diagonal 80 N° 791 P. 12 A, La Plata, Bs. As. 5) Prestación integral de servicios de salud; comercialización y provisión de instrumental médico; consultoría médica; financiera: exc Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Pte: José E. Zahon. Vte: Guillermo N. Ordoqui. D. Sup: Guillermo N. Montecchia. Director Médico: Guillermo N. Ordoqui. Matrícula N° 19.073 Fisc.: art. 55 LS. Directorio: 1 a 4 tit. y 1 a 2 sup: 3 ej. 9) Pte.10) 31.12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 117.351

EDIFICIOS BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 320 (22-12-010) por 99 años desde registro. Domicilio: 12 de Octubre 147, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Julia Giambelluca, italiana, 73 años, DNI 93170387, Hipólito Argentino Aliotti, arg., 77 años, DNI 5455759, los 2 casados, jubilados, domicilio Canadá 92 de Ba. Bca. Objeto: Contratos privados de fideicomisos, excepto financieros. Inmobiliaria. Constructora. Contratos, licitaciones. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 de noviembre. Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor n° de suplentes a decisión asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: accionistas. Directorio: Pte. Guillermo Marcelo Cardona Dir. Supl.: Hipólito Argentino Aliotti. Soc. no comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 117.355

ÁMBITO PEDAGÓGICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: escr. 363 (16/12/010) por 99 años desde registro. Domicilio: Belgrano 1563, local 103, Galería Visión 2000, ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Osvaldo José Sapienza, 60 años; casado, empresario, DNI 8312362, domicilio Humberto Primo 315; Daniel Marino Gérez, 49 años, divorciado, comerciante, DNI 14174533, domicilio Inglaterra 1172, Susana Beatriz De Marco, 58 años, casada, ama de casa, DNI 10618912, Mitre 122, 2°; los 3 args. de Ba. Bca. Objeto: Editorial. Comerciar insumos/elementos para la actividad de su objeto. Distribución, publicidad, marketing de trabajos de edición. Importar, exportar. Financiera, excepto operaciones Ley 21.526. Capital: \$ 25.000. Administración, Representación: 2 socios como gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designados: Osvaldo José Sapienza, Daniel Marino Gérez. Fiscalización: los socios. Cierre Ejercicio: 31 julio. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 117.356

HARAS SUDAMERICANO S.R.L.

POR 1 DÍA - I. Pco. 22-12-10 protocoliza reunión de socios del 14-12-10: a) aumenta capital a \$ 800.000; b) reforma art. 4° del contrato social; Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 117.358

MACTILU 09 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 28/12/2010, se ha resuelto ratificar lo aprobado por ante las Asambleas celebradas con fecha 10/5/2010, 17/5/2010, 20/5/2010, 07/10/2010 y 03/11/2010. Leandro Romeo, Abogado.

L.P. 117.364

TRANSPORTE CONESA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acto privado del 22-12-10 y complementario del 27-12-10 la socia Silvina Laura Palacios cede y transfiere parte de sus cuotas al restante socio Marcelo Cristóbal Amalfi; por \$1.000. Se aceptó la renuncia de Silvina Laura Palacios al cargo de Gerente y se eligió en reemplazo a Marcelo Cristóbal Amalfi. En consecuencia se reformaron los artículos 4° y 5 del Contrato Social. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 117.365

QUAZAR ZOOM S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 12-10-10 se estableció sucursal en calle 68 número 1986, entre 134 y 135, La Plata, Partido La Plata, PBA; nombrando representante a Claudio Marcelo Montesana, DNI 14.069.585. Ana Cristina Palesa, Abogada.

L.P. 117.366

CANALE 1058 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado: 23/12/2010. 2) Disolución social. 3) Nombra liquidador: Mercedes Velilla y Marcela Andrea Flores, Uso de firma: indistinto, domic. especial: Canale 1058, Adrogué, pdo. Alte. Brown, Pcia. Bs. As. Mónica Stefani, Abogada.

L.P. 117.373

LÁCTEOS SANTA REGGINA LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta Complementaria. Y conforme lo normado por el art. 10 de la L.S.C, se pone en conocimiento que, por instrumento privado de fecha 21 de diciembre de 2010, se efectuó la modificación del artículo primero del contrato constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Santa Reggina S.R.L.", modificándose la denominación social y quedando la cláusula respectiva redactada de la siguiente manera: "Primero: La sociedad se denomina Lácteos Santa Reggina La Plata S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires.". Asimismo y por idéntico instrumento, se incluyó la cláusula décimo primera, la cual ha sido redactada de la siguiente forma: "Décimo Primera: "La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios en los términos del artículo 55 de la LSC, prescindiéndose de la Sindicatura.". Agustín Rabadan, Abogado.

L.P. 117.374

RAFAEL GLASMAN S.A.C.I.F.I. y A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 20/3/10 se designó: Presidente a Alejandro Víctor Glasman y Director Suplente a Sebastián Federico Glasman. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 117.386

HAVE RESULT INVESTMENTS LIMITED

POR 1 DÍA - Por Instrumento de fecha 16 de septiembre de 2010, el Directorio ha resuelto modificar el domicilio legal de la Sucursal argentina a calle 47 n° 805 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Diego Martín Pianezza, Notario.

L.P. 117.405

11/68 NECOCHEA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. del 28/12/2010. Héctor Daniel Mirande, nacido el 11/02/63, Constructor, DNI 16.265.878, divorciado, dom. calle 46 N° 3861, Necochea, José Ignacio Goñi Flores, nacido el 22/09/85, estudiante, DNI 31.682.441, soltero, dom. calle 46 N° 3356- Necochea y Cristian Abel Tumini, nacido el 2/10/70, empleado, DNI 21604407, divorciado, dom. calle 62 Nro. 2854, 5to. C, Necochea; todos args. Constituyen una S.R.L. denom. "11/68 Necochea S.R.L.": dom. 46 N°3861, cdad. y Pdo. de Necochea. Duración: hasta 31/3/2040. Capital: \$ 12.000. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, tareas de agencias de investigaciones privadas, informes comerciales, servicios de vigilancia y seguridad privada. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires deberá conformarse a la Ley 12.297. Gerencia: Cristian Abel Tumini y/o Héctor Daniel Mirande, todo el plazo; Represent.: Gtes, conjunta, individual o indistintamente. Fiscalización: socios art. 55 LS. Cierre ejercicio: 31/3. Soc. no comprendida art. 299 LS. Lorena S. Goldberg, Notaria.

L.P. 117.407

SINERGIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario: I. Pco. 15-12-10: por homonimia cambia denominación a Sinergia Bahía Blanca S.R.L. Ref. art. 1° del contrato social y acta constitutiva. P. Mc Inerney, Abogado.

L.P.117.408

PELADERO EL OMBÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta N°41 Libro N° 1 del 25/09/2009, Reforma de art. 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del Contrato Social, aprobación de texto ordenado del Contrato Social. Amanda A. Delavault, Notaria.

L.P. 117.419

GRUPO NÚÑEZ Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica, que en complementaria a la publicación de fecha 2 de septiembre de 2010 recibo LP. 24621 por Escritura Pública 236 del 27/12/2010 se agregó el art. 13; la sociedad prescinde de sindicatura y que la sociedad tiene su sede en el Partido de Malvinas Argentinas, Carlos L. Marinelli, Escribano.

L.P. 117.427

ALAM GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 2009, se designó nuevo Directorio por tres (3) ejercicios, el que luego de la reunión de distribución de cargos quedó integrado así: Presidente: Luis Esteban Maggio, CUIT 20-25224093-5, domiciliado en calle 11 n° 436 PB "B" de La Plata; Director Suplente: Alcides Gabriel Suárez, CUIL 20-23829465-8, domiciliado en calle Diag.74 n° 2501 de La Plata. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Candela Di Giano, Abogada.

L.P. 117.431

NAX-SOL S.A.

POR 1 DÍA - Designación Presidente y Director Suplente. Accionistas: Azcarate Javier, D.N.I. 14.846.030, C.U.I.T. 20-14846030-3, domicilio calle 467 e/ 142 y 148 lote 243, City Bell, casado, de profesión ingeniero, titular de once mil cuatrocientas (11400) acciones ordinarias nominativas no endosables y Jacqueline Jones, D.N.I. 17.815.560, C.U.I.T. 27-17815560-7, domicilio calle 467 e/142 y 148 lote 243, City Bell, casada, de profesión Diseñadora, titular de seiscientos (600) acciones ordinarias nominativas no endosables, ambos de La Plata, y argentinos. Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 21 de febrero de 2009 se designara como Presidente al Sr. Javier Azcarate por 3 años y que por acta Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2010 apruébese: Ratificar al Ingeniero Azcarate en su cargo de Presidente, C.U.I.T. 20-14846030-3, domicilio calle 467 e/ 142 y 148 lote 243 de City Bell y Director Suplente: Jacqueline Jones, C.U.I.T. N° 27-17815560-7, domicilio 467 e/ 142 y 148, lote 243, City Bell; por 3 años dando cumplimiento a lo normado por los arts. 17 de la Disposición 12/03 de la DPPJ y 256 LSC. Miguel E. Riglos, C.P.N.

L.P. 117.433

DISTRIBUIDORA BASA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cappa Soledad Marina, DNI 25.134.834, argentina, nacida el 22/10/1976, 34 años, soltera, con domicilio en Colón N° 635 de Bahía Blanca; CUIT: 27-25134834-6; López Cavallari Carla Lisa, con D.N.I. 22.325.693, comerciante, argentina, nacida el 24/09/1971, 39 años, soltera, con domicilio en Panamá 1841 de Bahía Blanca CUIT: 27-22325693-2; 2) 13 de diciembre de 2010; 3) Distribuidora Basa S.R.L.; 4) Pueyrredón N° 1255 de Bahía Blanca; 5) La sociedad tiene por objeto Comercial: Venta al por mayor y por menor de productos de ferretería, pinturería y corralón, exportación, importación y distribución de dichos productos. Actividad constructora, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria. 6) Duración: 99 años. 7) El capital social es de \$ 10.000 dividido en 100 cuotas de \$ 100,00 cada una y de un voto por cuota. 8) La adminis-

tración será ejercida por el gerente titular Bustos Gómez Leonardo, DNI: 26.571.411, CUIT: 20-26571411-1 y gerente suplente la Srta. Cappa Soledad Marina, DNI: 25.134.834, CUIT: 27-25134834-6 con mandato por dos ejercicios. La fiscalización la harán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550. 9) Fecha de cierre: 31 de enero de cada año. Delma Nancy Martínez, CPN.

B.B. 58.912

ADS MEDIOS PUBLICITARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Objeto: Rectificar publicación de edicto registro número 58411, de fecha 25 de octubre 2010. Objeto social: La venta al por mayor y por menor de aparatos electrónicos de audio, video y televisión en sus distintas variantes, cámaras de seguridad y computadoras de todo tipo. Servicios de mantenimiento técnico de los equipos mencionados, su service y reparación correspondiente. La colocación en alquiler de televisores LCD en locales comerciales para la reproducción de contenidos publicitarios de los mismos. González Mariano, Autorizado.

B.B. 58.921

LA BODEGA DE BRAGADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cesión de cuotas. Por inst. priv. 20/07/2001. Luis Federico Cicconi, arg., jubil., viudo, 80 años, Quintana s/n°, Mechita, Bs. As., L.E. 2.099.861, cede y transfiere a Viviana Andrea Cerro, arg., comerc., casada, 30 años, Belgrano 2329 de Bragado, Bs. As., D.N.I. 22.170.440, la cantidad de 290 cuotas sociales de la entidad La Bodega de Bragado S.R.L., inscripta en la D.P.P.J. Prov. de Bs. As. matrícula 58.017 de soc. comerciales, legajo 1/107846, valor nominal de pesos diez c/una, que constituye la totalidad de su participación en la sociedad. 2) Capital suscrito e integrado: Viviana Andrea Cerro doscientas noventa cuotas de pesos diez c/una y Carlos Alberto Naguel diez cuotas de pesos diez c/una. Gustavo Justo Vives, Contador Público.

Jn. 70.743

LA BODEGA DE BRAGADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Cambio de Gerente" La Bodega de Bragado S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Bragado, Partido de Bragado, Bs. As., matrícula 58017, leg. N° 1/107.846, Designación y Distribución de cargos según Acta de reunión de socios N° 14, de fecha 2/11/2010, Gerente: Sergio David Cerro, DNI 24.413.964, CUIT N° 20-24413964-8. Gustavo Justo Vives, Contador Público.

Jn. 70.744

CORRALÓN HIEMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Gandolfo, 15/7/68, separado, argentino, comerciante, Av. Constituyentes 6426, Benavidez, Tigre, Bs. As., CUIL 20-20281758-1; Horacio José Aguilar Benítez, 8/10/48, casado, argentino, comerciante, Ortiz de Ocampo 2939, CABA, CUIT 20-07692 000-2. 2) 14/12/2010. 3) Corralón Hiemar S.R.L. 4) Av. Constituyentes 6426, Benavidez, Pdo. Tigre, Bs. As. 5) Compraventa, Distribución, representación, consignación, exportación e importación de toda clase de materias primas, productos elaborados o no, materiales y/o maquinarias de construcción, ferretería y aberturas y cualquier otra actividad de rubro que se relacione con la actividad de construcción de inmuebles. Excavaciones, movimientos de suelo y transporte, alquiler de equipos y máquinas viales, la construcción de obras de ingeniería o arquitectura, civiles, industriales o agropecuarias, públicas o privadas, construcción de edificios, así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, toda clase de inmuebles y construir obras y edificios sea o no bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad horizontal: o cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas y/o privadas, viviendas individuales o colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, de cualquier Banco oficial y/o privado y/o de capital mixto y de cualquier otra institución de créditos oficiales y/o privados para dichos fines. 6) 99 años. 7) 50.000. 8) Administración y Representación legal: uno

o más gerentes en forma individual e indistinta por todo el tiempo que dure la sociedad. Fiscalización Art. 55 LS. 9) Gerente: Horacio José Aguilar Benítez, con domicilio especial en sede social. 10) 31/12. Leopoldo A. Cozzani, Abogado.

Mn. 160.910

ELECTROMECAÁNICA BUHO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria N° 1 del 28 de febrero de 2009, se resolvió la conformación de un Nuevo Directorio motivada por el fallecimiento del socio Fundador y Vicepresidente Sr. Manuel Alfredo Ayerbe, arribándose a la decisión unánime de formado de la siguiente manera: ratificar en la presidencia a Gustavo Alfredo Ayerbe, como vicepresidente la Sra. Marta Colace y como suplente la accionista Silvia Ayerbe. Nota: Sociedad no comprendida en Art. 299 LSC. El Directorio. Gustavo Alfredo Ayerbe. Presidente. Teresa Azucena Sosa, Abogada.

Mn. 160.869

SAMAGE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Moranchel Germán, argentino, soltero, nacido el 25/06/1976, óptico, D.N.I. N° 25.340.038, C.U.I.L. 20-25340038-3 y Alzogaray Mariángeles, soltera, argentina nacida el 02/08/1974, médica, D.N.I. 23.972.393, CUIT 23-23972393-4 ambos domiciliados en la calle Av. América N° 515, Dpto. 6 A, de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As.; 2) Const. Inst. Priv.: 14/12/2010. 3) Denominación: Samage S.R.L. 4) Domicilio: Calle Av. América N° 515, Dpto. 6 A, de la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, realizar, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el exterior las siguientes actividades: Reparación, refacción, mantenimiento y construcción de todo tipo de bienes inmuebles, pudiendo también hacer las contrataciones pertinentes con relación a su objeto; comprar, vender y constituir derechos reales sobre los mismos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para admitir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 6) Plazo: 10 años desde la fecha del contrato constitutivo. 7) Capital: \$ 20.000 dividido en 2.000 cuotas de \$ 10 c/u. 8) Administración y Representación: ejercida por Alzogaray Mariángeles domicilio especial en la sede social. 9) Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre de Ejercicio: 31/10. Karina G. Bernardi, C.P.

Mn. 160.960

HÍPICA DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por escrit. del 13/12/10 modif. art. 10; 13 del estatuto. Fiscaliz.: Comisión fiscalizadora 3 síndicos tit. y 3 supl. por 1 año. Titul.: Alfredo Alejandro Pielach; Miguel Ángel Marino Martínez; Jorge Andrés Prida. Supl.: Orlando Alfredo Hernández; Martín Francisco Améndola; Rosa Griselda Vázquez. Jorge Alberto Estrín, Abogado.

S.I. 43.429

ZADDEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 13/12/2010 Guillermo Walter Zalaza, argentino, técnico mecánico, DNI 18468342, 09/11/67, casado, y Karina Natalia Andrada, argentina, abogada, DNI 24653085, 16/06/75, casada, ambos domiciliados en Los Raulíes 979, La Unión Ezeiza constituyen Zaddem S.R.L. Sede Social: Los Cedros 982 La Unión Ezeiza, Prov. Buenos Aires. Duración: 50 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a: a) La comercialización de equipos e instrumentos médicos de toda especie por menor y por mayor, pudiendo hacerlo también con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal. b) La importación y exportación de productos que conforman su actividad comercial. Para el cumplimiento de los fines sociales podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su

objeto. Capital: \$ 12.000. Administración: Por los socios indistintamente designados como gerentes. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Abogada: Karina Natalia Andrada.

L.Z. 145.013

COLOR MIXING ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Ampliación del contrato social. Se hace saber que por instrumento privado del 21/12/2010 se agregó una cláusula al contrato social original donde se determina que la fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Bersztein Rivara Ignacio Alejandro, socio gerente.

L.Z. 145.082

PRORAM S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. 396 del 10/12/10, F° 934 Reg. 14 de Avellaneda, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 del 25/10/2010, en la que se decidió la ampliación de objeto social y la consecuente modificación del artículo 3° del estatuto. Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray.

Av. 95.531

CLEANESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia a gerencia y designación de Socio gerente Cleaness S.R.L., domicilio en calle Aragón 4246 de la ciudad de Mar del Plata, Matr. 52.322 Leg. 94249 de DPPJPBA. En reunión de socios pasada en acta número 3 de fecha 24 de enero de 2007 fue producida y aceptada la renuncia como socio gerente de Dannia Silvina Sabbattini, DNI 16.298.252, y ratificada por unanimidad la designación del Señor Sebastián Toledo, DNI 25.562.486, soltero, con domicilio en calle Almirante Brown 3185, Piso 4, Of. 10 y 11 como socio gerente de Cleaness S.R.L. José María Landeta, Cdor. Apoderado.

M.P. 36.032

DEVIMPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Juan Alberto De Vincentis, viudo, comerciante, 24/08/1953, DNI 10827302; Germán De Vincentis, soltero, comerciante, 22/1/1987, DNI 32753770; David De Vincentis, soltero, contador público, 31/5/1982, DNI 29523588, todos argentinos, domicilio en Córdoba 1159, Lanús. 2- Inst. Priv. 01/12/2010. 4- Sitio de Montevideo 1129, piso 9, depto. A, Lanús. 5- Comercio exterior, comerciales, importación y exportación. 6- 99 años. 7- Capital: \$ 6.000. 8- Gerente: Juan Alberto De Vincentis, por el plazo de duración. Fisc.: art. 55. 9-Representación: el gerente. 10- 31/10. Martín A. Fandiño, Abogado.

C.F. 32.247

DISTRIBUIDORA DREAMTOYS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pres. Juan Carlos Bordón, 25/5/64, DNI 16925748, Divorc., Marcos Paz 1964, C.A.B.A. y Dir. Sup. Bartolomé Antonio Zubillaga, 06/5/63, DNI 16265942, Casad 49 N° 2135 Necochea ambos Arg., Comerc. 2) 09/12/10. 3) Distribuidora Dreamtoys S.A. 4) 49 N° 2135 Loc., Part. Necochea. 5) Comercialización de juegos y juguetes. Representaciones. Patentes de invención. Operaciones de crédito (Excluye act. Ley 21.526). 6) 99 años desde Insc. 7) \$ 12000. 8/9) Rep. Presidente 1 a 5 mbros. Tit. igual N° Sup. 3 ejerc. Fisc. Art. 55. 10) 31/10. José Galati, Abogado.

L.P. 117.303

WAPS GROUP S.A.

POR 1 DÍA - Walter Denis Capelli, 25-12-67, DNI 18.553.203, ciente., casado, 73-2730 Necochea, arg.; Néstor Alejandro Rapetti, 27-12-70, DNI 21.973.147, casado, Namuncurá 511 Bahía Blanca, arg., ciente.; 2) Waps Group S.A.; 3) 21-5-10 y 16-7-10; 4) 73-2730 Necochea; 5) Comunicaciones: fabricac. de productos relac. con telefonía; Comercial: compra, venta de insu-

mos, equipos relac. con objeto social; Representaciones y mandatos: representac. de firmas que actúen en fabricac. de mercaderías relac. con el objeto social; Constructora: compra, venta de materiales de construcción; Transporte privado de cargas; Financiera: con dinero propio, no op. Ley 21.526; 6) 99 años d/l. Reg; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: W. D. Capelli, Dir. Sup.: P. L. Colombo; 3 ej; DT y DS: 1/5; Fisc.: socios; 9) Pte.; 10) 31-1. Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 117.308

GRAMADOS 727 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Pablo Wainstein, arg., nacido 22/05/72, DNI. 22.505.523, 38 años, casado, comerciante, domicilio 137 N° 74 La Plata; Emmanuel Miguel Ángel Victorio, arg., nacido 1/3/83, 27 años, DNI 30.140.148, comerciante, casado, empleado, domicilio 27 n° 62 La Plata; Francisco Martín Ríos, arg., nacido 3/3/76, con DNI 30.736.158, 34 años, empleado, divorciado, domicilio Las Heras n° 1649 San Martín; Gustavo David Harispe Soria, arg., nacido 21/1/71, DNI 21.968.860, 39 años, empleado, casado, domicilio 5 n° 1339 La Plata, 2) 16/12/2010. 3) Gramados 727 S.A. 4) Av. 13 N° 857, piso 5. of. 63 ciudad y Partido La Plata, Prov. Bs. As., 5) I) Prestación el servicio de consultoría, proyecto, dirección y ejecución de obras de electromecánica, montajes electromecánicos sin límite de potencia; de redes de datos y telefonía con cableado estructurado; de instalaciones de corrientes débiles para circuitos cerrados de televisión, sistemas de detección y alarma de incendios, de control de accesos, de seguridad electrónica, señalización vial, semáforos, iluminación, gráfica, equipos electrónicos, instalaciones eléctricas. II) Construcción de edificios, obras viales, de desagües, energéticas, señalización e ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, reforma de edificios y edificaciones, públicos y/o privados, demolición, albañilería, pintura, instalaciones sanitarias, para extinción de incendios, de gas, termomecánica, construcciones en seco. III) Comercialización, compra, venta, fabricación, importación, exportación, representación, comisión, consignación, concesión, distribución, provisión, de productos, mercaderías, maquinarias y elementos relacionados con equipamientos electromecánicos e insumos, de equipamientos para seguridad electrónica y sistemas de señalización vial, de origen nacional o importado, de insumos para informática. IV) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, incluidas las comprendidas bajo el Régimen Propiedad Horizontal, fraccionamientos y loteo, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales: administración de propiedades propias o de terceros. V) Cumplimiento de mandatos y comisiones, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes, comisionista de seguros, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y otros documentos emitidos por particulares, Estado, empresas estatales, autárquicas y/o mixtas; VI) Préstamos; aportes e inversiones de capital a sociedades por acciones; financiaciones y operaciones de crédito en general, sin garantía previstas en la legislación vigente; fianzas y avales; negociaciones de títulos, acciones y otros valores: administración de carteras de valores, cumplimiento de encargos fiduciarios, actuación como intermediaria de créditos y otras operaciones financieras, excluidas de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) \$ 12.000, suscripto íntegramente e integrado en un 25%. 8) Directorio: duración 3 ejercicios, Presidente: Emmanuel Miguel Ángel Victorio, y Director suplente: Francisco Martín Ríos. 9) Representación legal: a cargo del Directorio, compuesto de 1 a 8 titulares, según decida la Asamblea. Se prescinde de Sindicatura. 10) 31/12. Oscar Eduardo Acha, Notario.

L.P. 117.311

COMPAÑÍA VONCLIR S.A.

POR 1 DÍA - (Art. 124 LSC). Antes Compañía Vonclir S.A. (art. 123 L.S.C.) María Sol Ramoneda, arg., DNI 34.270.403, empresaria, 20 años, soltera, emancipada, Virrey del Pino 2015, Bs. As.; Ezequiel Ramoneda, arg., DNI 27.691.815, empresario, 30 años, soltero, Virrey del Pino 2015, Bs. As.; 2) Compañía Vonclir S.R.L.; 3) Av.

Soárez 321 Chivilcoy; 4) 99 años d/l. reg; 5) I. Pco. 4-11-09 que nacionaliza Vonclir S.A. (art. 124 LSC) como Vonclir S.R.L. (inscripta como Vonclir S.A. sg. art. 123 LSC en la DPPJ); 6) Servicios: servicios de emergencias médicas; Comercial: comercializac. de prod. químicos; Industrial; elaborac. de prod. relac. con el objeto; Financiera: con dinero propio, no op. Ley 21.526; 7) \$ 20.000; 8-9) María Sol Ramoneda, por durac. de soc.; Fisc.: socios; 10) 31-7. P. Mc Inerly, Abogado.

L.P. 117.319

FÁBRICA DE CALZADOS CABRAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Omar Horacio Matheu, nacido 14/03/47, DNI 7.787.426, Sitio de Montevideo 66, Lanús, Pcia. Bs. As.; y Alan Brian Braico, nacido 18/01/89, DNI 34.320.404, Nuestras Malvinas 845, Monte Grande, Pcia. Bs. As., argentinos, solteros y comerciantes. 2) Escrit. Púb. N° 307 del 14/12/10. 3) "Fábrica de Calzados Cabral S.A.". 4) Sede social: Sargento Cabral 2909, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Industriales: fabricación, y reparación de zapatos y todo tipo de calzados. Comerciales: representación, consignación, y comercialización de los productos indicados en el punto anterior. Importación y exportación: de todo tipo de productos relacionados con el objeto social. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8) Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 15 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Fiscalización: los accionistas. Presidente: Omar Horacio Matheu; Director Suplente: Alan Brian Braico. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.243

PESATRO REP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vladimir Peña Sánchez, boliviano, nacido 09/05/88, DNI 94. 308.406, Manzana 3, casa 113, Barrio 17 de Noviembre, Villa Celina, Pcia. Bs. As.; y Pablo Gastón Troncoso, argentino, nacido 17/04/88, DNI 33.708.980, Esquirol 6641, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As., solteros y comerciantes. 2) Inst. Priv. del 23/11/10. 3) "Pesatro Rep S.R.L.". 4) Sede social: Avenida Crovara 236, Villa Madero, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: Comercial y servicios: importación, exportación, representación, comercialización, reacondicionamiento, y reparación de repuestos y piezas destinadas a la industria automotriz. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Pablo Gastón Troncoso. 10) 30 de abril de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.242

MAN-FERRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado del 16/12/2010, los socios de Man-Ferro S.R.L. con domicilio legal en Roque Sáenz Peña 3958, Lomas del Mirador, Partido La Matanza, CUIT 30-70982035-0 deciden cambio de denominación a Man - Ferro Seguridad Industrial. Autorizado Celia Mirta Zacarías DNI 14.483.215, por instrumento citado. Georgelina Castellano, Escribana Abogada.

C.F. 32.278

DISETEX Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Inst. privado: Cesión de Acciones 2) los cónyuges en primeras nupcias Marcelo Fabián Finkelstein, argentino, con D.N.I. 17.856.609, comerciante y Laura Judith Kaufman, argentina, con D.N.I. 18.394.024, comerciante, ambos con domicilio real en Moldes 1680, piso 6°, departamento "E", CABA, en adelante la parte Cedente y Ana Zima, argentina, casada, comerciante, D.N.I. 3.617.125 y Carlos Alfredo Tolosa, argentino, casado, comerciante, D.N.I. 23.594.402, ambos con domicilio real en la calle Arcos 2419 piso 22, departamento "C", CABA, en adelante la parte Cesionaria, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Cesión de

Acciones. 3) La parte cedente vende, cede y transfiere a favor de la parte cesionaria la totalidad de las acciones que posee en la sociedad denominada Disetex S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 11843 del libro 26 tomo S.A., que ascienden a doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, que representan el 100 % del Capital Suscripto e Integrado; en la siguiente proporción, la señora Ana Zima, 80 % Capital Suscripto es decir 9.600 acciones y el señor Carlos Alfredo Tolosa 20 % Capital Suscripto es decir 2.400 acciones. 4) La cedente transmite a la cesionaria todos los derechos, acciones y privilegios sobre las acciones cedidas, colocándola en su mismo lugar, grado y prelación. 5) La cesionaria manifiesta su conformidad y aceptación a la presente cesión, declarando que conoce plenamente el estado patrimonial y jurídico en que se encuentra la Sociedad. 6) Los cónyuges Marcelo Fabián Finkelstein y Laura Judith Kaufman, prestan conformidad con la cesión efectuada por su cónyuge en los términos del art. 1277 del C. C. 7) Presente en este acto presta conformidad el actual Directorio de Disetex S.A., Presidente: Ana Zima, D.N.I. 3.617.125 y Director Suplente: Carlos Alfredo Tolosa, D.N.I. 23.594.402, ambos con domicilio real y constituido en la calle Arcos 2419 piso 22, departamento "C", CABA. Eduardo Gleser, CPN.

C.F. 32.270

IBSA INTELIGENT BUSSINES S.A.

POR 1 DÍA - Cambio Directorio Ibsa Inteligent Bussines S.A. Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 02/11/2009 se fijó en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes, designándose para tales cargos a las Sras. Nuria Reigosa Ainmelk y María Saba Reigosa Ainmelk respectivamente. Por Acta de Directorio de fecha 02/11/2009 se aprobó la distribución de cargos del Directorio; Presidente: Nuria Reigosa Ainmelk, D.N.I. 25.690.035; Director Suplente: María Saba Reigosa Ainmelk, D.N.I. 24.892.351. Luis Emilio Felli, Contador Público.

L.P. 117.258

IBSA INTELIGENT BUSSINES S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital social Ibsa Inteligent Bussines S.A. Según Acta de Asamblea General Ordinaria del 18/08/2010 se aprobó un aumento de Capital Social (artículo 188 - Ley Sociedades Comerciales), el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado. Luis Emilio Felli, Contador Público.

L.P. 117.259

GRUPO ADAGE S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 15/12/2010, se realizó la modificación del domicilio legal y sede social. Quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: La sociedad se denominará "Grupo Adage S.R.L.", y tendrá su domicilio legal y sede social en la calle España N° 2746 de la localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires. Maciel Claudia A., Contadora Pública.

L.P. 117.282

RESIDENCIA HESTIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 a) Ley 19550. 1) Socios: Nicolás Alonso Macrinos: arg., de 54 años, DNI 11.797.594, CUIT 20-11797594-1, médico, casado, dom. en 68 N° 167 La Plata; Sergio Benjamín Steinberg: arg., 50 años, dom. en 5 N° 1691 P.A. La Plata, empleado, divorciado, 2) Instr. privado 15-11-2010. 3) "Residencia Hestia S.R.L." 4) Dom.: 2 N° 1421 La Plata Pcia. Bs. As.- 5) Objeto: Albergues para Ancianos, Discapacitados. Hogar. Centro de Día. Centro de Rehabilitación Psicofísica Clínicas y Sanatorios Médicos: Instalación, Explotación, Administración, Organización, de Descanso. Centro de Diagnóstico. Medicina para Gerontes. Servicios Médicos, Consultora - Pericial. Investigaciones. Publicaciones 6) Durac.: 99 años desde contrato. 7) Cap. 30.000. 8) y 9) Administr. Nicolás Alonso Macrinos Cargo Socio Gerente

por tiempo duración de sociedad. Fiscaliz.: art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre Ejer. 31-12 c/año. Cristina Mónica Borrás, Escribana.

L.P. 117.298

CONSTRUCTORA GIULIANOVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Fernando Nicolás Azcona, arg., nac. 20/3/60, cas., DNI 13754175, ingeniero, domiciliado Panamericana km. 49, Local. y Pdo. Pilar; y Alejandro Marcos Bruni, arg., nac. 31/5/59, cas., DNI 13247770, arquitecto, domiciliado Av. Sesquicentenario 4540, local. Los Polvorines, Pdo. Malvinas Argentinas. 2) 22/12/2010. 3) "Constructora Giulianova S.R.L." 4) Colectora Panamericana km. 40,200 (sentido Capital Federal) entre las de Mar del Plata y San Andrés Local. Del Viso, Pdo. Pilar. 5) Siguiendo actividades: ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos o rurales. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, confección de planos, asesoramiento técnico y dirección de las obras y toda otra aquella actividad vinculada directa o indirectamente con la industria de la construcción como asimismo a aquéllos derivados de la guarnición que pudiera derivarse de los mismos, las actividades previstas en este objeto que para su cumplimiento requieran título habilitante serán realizadas por profesionales con títulos necesarios según las respectivas reglamentaciones. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todas las actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) y 9) Adm., representación legal y uso de la firma social por uno o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta; los cargos todo el término de duración de la sociedad. Presc. Sindicatura. Fiscalización a cargo de los socios, art. 55 Ley 19.550. Gerente: Alejandro Marcos Bruni. 10) 30/6 de cada año. María Fernanda Pralongo, Escribana.

L.P. 117.299

TRADEWINDS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Gastón Mengelle, arg., nac. 24/12/68, cas., DNI 20569344, Ingeniero Industrial, domiciliado Parera 159, 3° "B" C.A.B.A.; y Ramón Ignacio Moyano, arg., nac. 29/11/69, cas., DNI 21369681, abogado, domiciliado Tucumán 1 piso 4, C.A.B.A. 2) 21/12/2010. 3) "Tradewinds S.A." 4) Los Crisantemos 265, km. 43,5 Local. Del Viso, Pdo. Pilar. 5) Siguiendo actividades: A- Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de productos siderúrgicos, acero, carbón, madera, caucho, metalúrgica, minería, servicios profesionales, técnicos y administrativos realizados por profesionales con título habilitante en la materia. B- Realizar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones de productos de uso industrial. C. Toda clase de operaciones como ser adquisiciones, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, urbanización, adjudicación, y administración de toda clase de bienes inmuebles, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o administración de empresas que operen en los ramos preindicados en el país y/o en el exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Adm., y dirección a cargo de Directorio, composición de 1 a 3 directores titulares, e igual o menor número de suplentes; duración 3 ejercicios; representación legal: Presidente. Presc. sindicatura, art. 55 y 284 Ley 19.550; fiscalización a cargo de los socios. Presidente: Gastón Mengelle. Director Suplente: Ramón Ignacio Moyano. 10) 31/12 de cada año. Federico J. Ugarte, Escribano.

L.P. 117.300